

ORGANOS DE GOBIERNO  
AYUNTAMIENTO DLENQ  
1955-1959

EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA  
TELÉFONO 14841

114

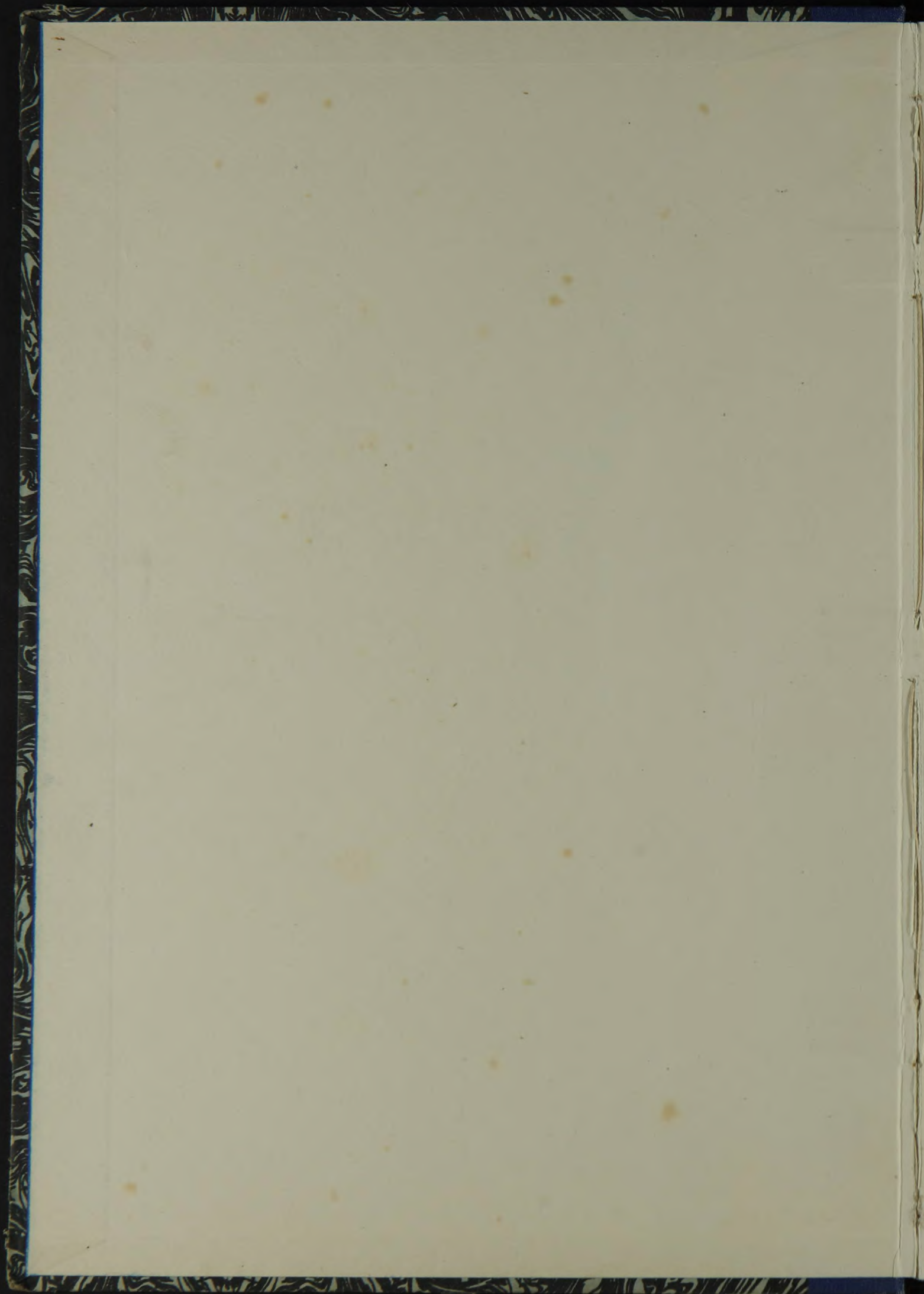
**LIBRO DE ACTAS**

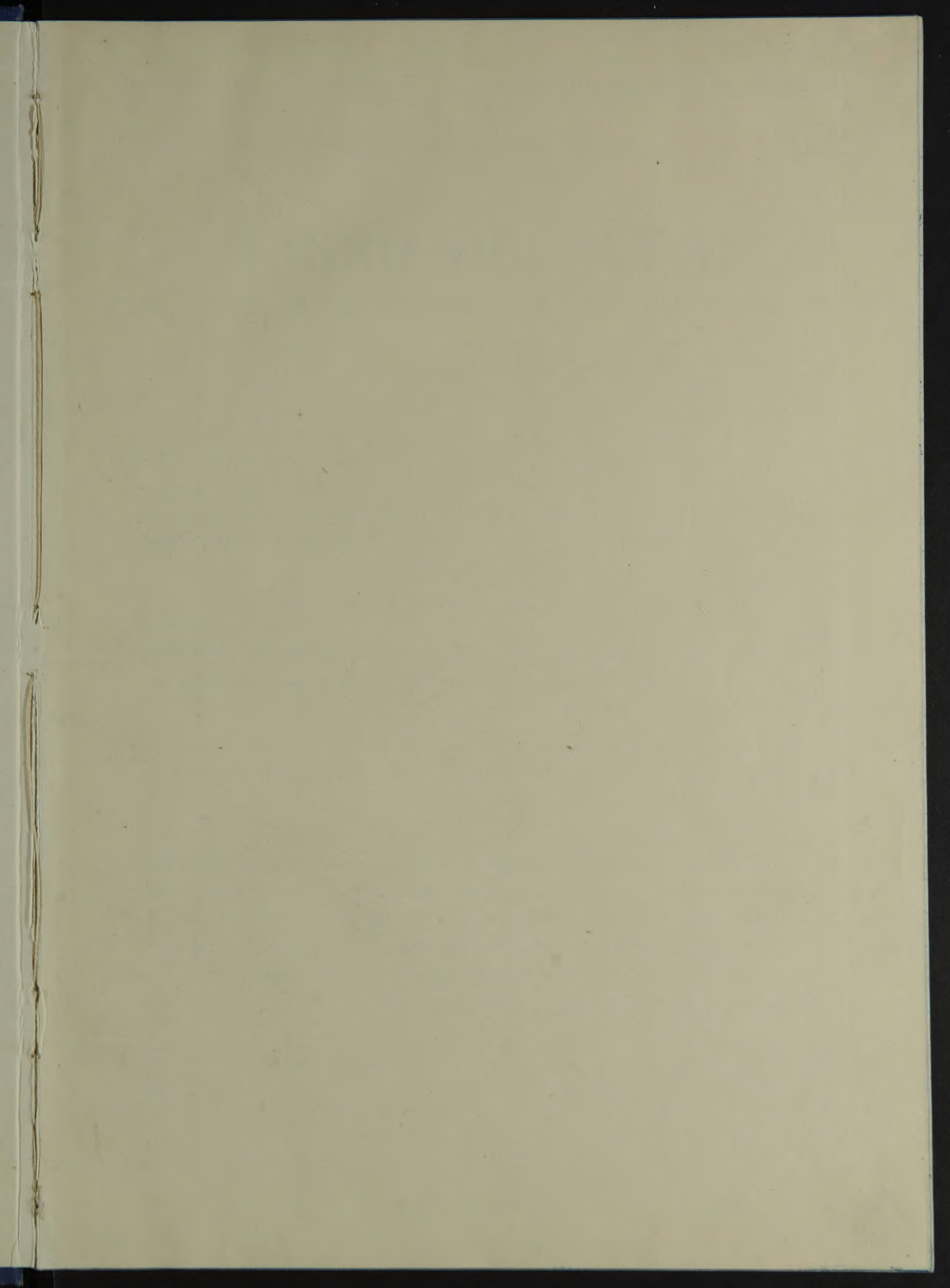
1955-59

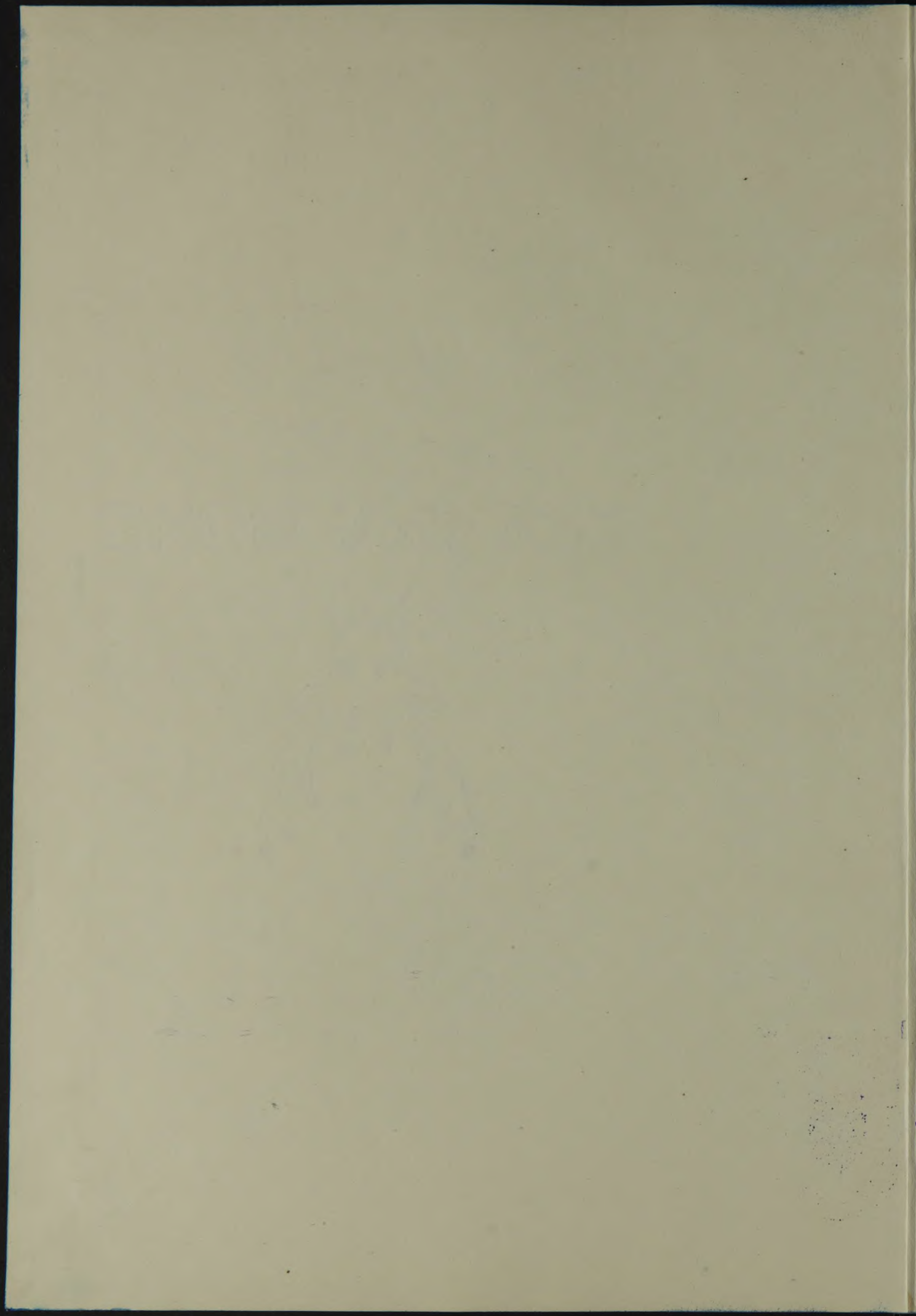
OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRESA Y LIBROS BAYADOS

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PUBLICAS







Provincia de Alicante

Partido de Cocentaina

Término municipal de Benasau

AÑO 1955

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

..... a ..... de ..... de mil novecientos .....  
El .....

**DILIGENCIA DE APERTURA.**—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél ..... celebre, concernientes al pleno del Ayuntamiento comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Benasau a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco

V.º B.º

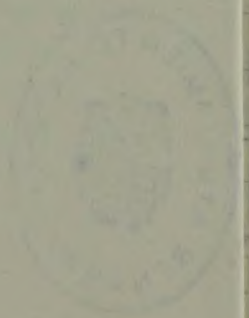
El Alcalde J. Ubeda Pardoval

[Signature]



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL COMITÉ



1914

Señon extraordinaria  
del dia 9 de Enero de  
1.955

Señores concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. Luis Albada Saurdal

Concejales:

D. Jose Domenech Grau

D. Vicente Oltra Crespo

D. Jose Soler Miralles

En Suasau a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de las once se reunen en la Sala Capitular los señores que componen este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido por la presidencia se pone de manifiesto que por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael Ripoll Fenollar tiene solicitado a esta Corporación un permiso de seis meses con el fin de realizar en la Universidad de Barcelona un Curso de Habilitación para Secretarios de Administración Local de 3ª Categoría que dará comienzo el próximo dia 17 del actual, según comunicación del Instituto de Estudios de Administración Local de fecha Diecinueve últimos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda en virtud de lo que dispone el vigente Reglamento de Funcionarios, conceder a Don Rafael Ripoll Fenollar el permiso que solicita con el fin de que pueda realizar el referido Curso, y nombra a Don Vicente Orla yorra Secretario sustituto para que actúe como tal durante la referida ausencia.

Terminado el objeto de la reunión, se levanta la sesión siendo las doce, de la que se extiende la presente que firman los señores concurrentes, de que certifico

Luis Albada Saurdal

José Domenech

Vicente Oltra

José Soler

Acta de la sesión extraordinaria el día seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco para constitución del nuevo Ayuntamiento:

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Ubeda Sandoval al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de mil novecientos cincuenta, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, y siendo la hora de las doce se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto para el que fueron convocados en forma legal, los concejales Sr. Vicente Oltra Crespo y Sr. José Somenech Grau que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el secretario dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el Servicio de Representación Familiar  
Ninguno

Para el Servicio de Representación Sindical

Sr. Vicente Somenech Somenech

Para el Servicio de Entidades - E. C. y Profesionales

Sr. Vicente Mas Grau

=Asistencia=

Alcalde-Presidente

Sr. Luis Ubeda Sandoval

Concejales

Sr. José Soler Miralles

Sr. Vicente Mas Grau

Sr. Vicente Somenech



A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener en competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de concejales de este municipio es el de tres y el de los posesionados sin tacha es de dos, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, Sr. Luis Ubeda Sandoval  
 Concejal de R. Familiar: Sr. José Soler Miralles.  
 Concejal de R. Sindical: Sr. Vicente Domenech Domenech, y Concejal de Representación Corporativa: Sr. Vicente Mas Grau.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88, del referido Reglamento Orgánico, el señor Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para teniente alcalde, al concejal señor Sr. José Soler Miralles — quedando así constituida la Comisión permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 88 del

referido reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes comisiones, integradas cada una de ellas por los concejales que se indican; Comisión de Hacienda: Presidente D. Luis Ubeda Sandoval. - Vocal V. José Soler Miralles; Obras Públicas; Presidente D. Vicente Domenech Domenech; Tomos; Presidente D. Vicente Mas Grau, vocal D. Vicente Domenech Domenech.

En mismo se acordó señalar el primer y tercer domingo de cada mes para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último se acordó que de la presente acta se remitiran dos copias certificadas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuando las tres horas, extendiéndose la presente que firman todos los señores concurrentes, de que certifico

José Soler

L. Ubeda Sandoval

Vicente Domenech

Vicente Mas Grau

Sesión ordinaria  
del día 20 de febrero  
de 1955.

Señores concurrentes  
D. Luis Ubeda Sandoval  
D. José Soler Miralles  
D. Vicente Mas Grau  
D. Vicente Domenech Domenech

En Benicarló a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores que lo integran bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Luis Ubeda Sandoval por quien, siendo las doce horas, se declaró abierta la sesión.

Se dió lectura al acta anterior la por unanimidad fué aprobada.

Tambien se dió lectura a los P.B.O.O. de la pro-

*Verificación*

vincia, acordándose cumplimentar cuanto haga referencia a este Ayuntamiento.

Acto continuo, y por el propio señor presidente, se dio lectura a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954 sobre la única imposición sobre los vinos comunes o de pasto, acordándose el tipo único de 0'50 pts por litro como corresponde a municipio inferior a 20.000 habitantes. Por todo ello se aprueba por unanimidad la confección de la ordenanza correspondiente. Que la citada ordenanza sea expuesta al público por el tiempo reglamentario y que se publique edicto en el B.O. de la provincia.

También se aprueba por unanimidad la rectificación del Padrón de Habitantes en 31 de Octubre de 1954, acordándose su exposición al público y envío de edicto al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para su publicación en el B.O. de la provincia.

También se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto municipal para mil novecientos cincuenta y cinco, que se exponga al público en esta secretaría y que se unida edicto al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

El citado presupuesto ha sido confeccionado por la Comisión de Hacienda con arreglo a las disposiciones vigentes. Después de las modificaciones introducidas por la superioridad, el citado proyecto queda aprobado en la forma siguiente:

Capítulo	Concepto	Presupuesto	
		Pts	Cnts
1º	Obligaciones financieras	5821	47
2º	Representación Municipal	800	—
3º	Policia Urbana y Rural	2550	—
5º	Recaudación	650	—
6º	Personal y material de oficinas	11.090	—
7º	Salubridad e Higiene	1.948	90

Capítulo	Cuenta	Cuentas	
		Ptas	Cent
8º	Beneficencia	5 466	70
9º	Asistencia Social	—	—
10º	Intervención Pública	1 360	60
11º	Obras Públicas	1 700	—
13º	Fomento de los intereses Comunes	2 865	60
14º	Imprenta	306	70
Total presupuesto de Gastos		34.560	07
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas y exacciones	42	65
5º	Arbitrios con fines no fiscales	300	—
8º	Derechos y tasas	1 150	—
9º	Cuotas y recargos	13.648	81
11º	Recargos y participaciones	500	—
12º	Revelación presupuestaria	19.018	61
Total presupuesto ingresos		34.560	07

Cambio de nombre comisionado para acompañar a alijé a los Reclutas del reemplazo de 1954 que han de hacer su presentación en la Caja de Reclutas el día día a las nueve de la mañana, a D. Luis Mota Sandoval.

Yo no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, inscribiendo la present acta que firman los señores concurrentes de que certifico

J. Ubeda Sandoval

Vicente Mota  
Jose Soler

Vicente Domenech  
Mota Sandoval

sesión extraordinaria  
del día trece de marzo  
de mil novecientos cin-  
cuenta y cuatro  
Señores Concejales  
Alcalde

Acta de Alcalde

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Pinar-  
rau a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y  
cinco, se reunieron los señores concejales que integran este  
Ayuntamiento d. Luis Ubeda Sandoval, d. José Soler Mira-  
lles, d. Vicente Mas Grau y d. Vicente Domènich Domènich,  
convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme de-  
termina el artº 151 del Reglamento de Organización, Funcio-  
namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Loca-  
les, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. José So-  
ler Miralles, por enfermedad del Sr. Alcalde d. Luis Ube-  
da Sandoval, procedi a dar lectura íntegra a las dis-  
posiciones contenidas en la sección primera, capítulo 2º  
del citado Reglamento, que trata de las elecciones y que  
han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de  
una manera especial, a los artículos 151, 152 del mismo  
relativo a las designaciones de Compromisarios munici-  
pales para dichas elecciones, dando igualmente lectura  
al Decreto Ministerial de Convocatoria.

Seguidamente el señor Presidente manifiesta, que de  
conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151  
del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la de-  
signación, de entre los miembros que integran la Cor-  
poración municipal, por medio de papileta secreta, del  
Compromisario que en representación de este muni-  
cipio ha de participar en las próximas elecciones  
de Diputados provinciales correspondientes a este parti-  
do Judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta  
por medio de papeleta, que los señores Concejales  
presentes fueron entregados al señor alcalde y éste  
depositado en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar  
el señor Sr. Alcalde, como presidente, se procedió a ve-

revisar el escrutinio, que dió (lectura) el siguiente resultado.

Nº de papeletas lidas	dos
Nº de papeletas en blanco	Ninguna
Nombre de los señores que han obtenido votos y de los obtenidos por cada uno:	

D. José Soler Miralles	dos
D. Vicente Mas Grau	—

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado Comprovincario D. José Soler Miralles, por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el salón de actos de la diputación provincial, el día veinte del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de diputados provinciales de representación municipal correspondiente a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y noteniendo otro objeto esta sesión, el señor Dte. Alcalde, en funciones de Presidente, dijo que el Concejal Vicente Domenech, le advirtió que no podía venir por hallarse en Alcoy, donde han apurado a una hija suya, dando por terminado el acto siendo las doce horas, de que certifico.



*[Signature]*

J. Mercaderes

José Soler

*[Signature]*

Hic

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 24 de 5  
Marzo de 1955 para la designacion del compromisario que ha  
de participar en la eleccion del Procurador en Cortes de representacion  
municipal por esta Provincia.

Señores concurrentes En el salon de sesiones de la Casa Comiserial de este  
pueblo a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y  
cinco, se reunieron los señores concejales que constituyen de  
este Ayuntamiento, D. Luis Ubeda Sandoval; D. José  
Vicente Domenech Domenech; D. Vicente Mas Grau y D. Vicente Domenech  
Domenech, citados en forma legal para celebrar sesion  
extraordinaria conforme determina el articulo tercero  
del decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero  
de 1955, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ubeda  
Sandoval, siendo las diez horas se declaró abierto el  
acto. A continuacion, y o el secretario, de orden del Sr.  
Alcalde-Presidente, dió lectura integral al referido decreto  
y en su virtud, seguidamente se procede a designar,  
por medio de papelita secreta, al compromisario  
que ha de tomar parte en la eleccion de Procura-  
dor en Cortes de representacion municipal por es-  
ta Provincia, cuya votacion dió el siguiente resulta-  
do:

D. Luis Ubeda Sandoval - Cuatro votos -

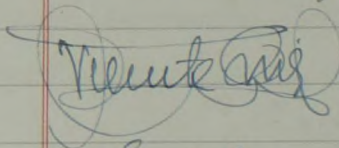
Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado  
del escrutinio, conforme al articulo tercero citado  
quedó proclamado por unanimidad candidato D.  
Luis Ubeda Sandoval.

Queda advertido D. Luis Ubeda Sandoval, com-  
promisario proclamado, de la obligacion en que  
se encuentran de personarse en el Salon de Actos de  
la Diputacion provincial el dia cuatro de abril próxi-  
mo, a las diez de la mañana, para tomar parte  
en la eleccion del Procurador en Cortes que ha de  
ostentar la representacion municipal por esta pro-  
vincia, y a cuyo efecto se le procurará de la oportu-

Junta ordinaria.

Por último acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia dentro del reprochable plazo de cincuenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminada esta sesión a las doce horas, extendiendo yo, el secretario, la presente acta, de que certifico



José Soler

J. Ubeda Sandoval

Vicente Domenech

~~Victor Domenech~~

Sesión ordinaria  
del día 3 de abril  
de 1955.

Señores concurrentes

En Benasau a tres de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que lo componen y que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Ubeda Sandoval, por el cual se declaró abierta la sesión.

Se dio lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada. También se dio lectura a los B. B. O. O. de la Provincia y correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

También se acuerda por unanimidad, nombrar comisionado a Sr. Rafael Satorre Payá, secretario de Alcolecha, para que acompañe al mozo de esta, Sr. Salvador Catalá Oltra, a la Junta de Revisión y Clasificación de Alcoz, para su primera revisión.



Y por último se acordó introducir en el presupuesto ordinario aprobado en la sesión del 20 de febrero del actual, los siguientes modificaciones, acordadas por el Pleno de la Exma Diputación Provincial en 22 de enero del corriente y que son como sigue:

Reducción en gastos

Partida 13 - - - - - 151 pts

Partida 31 - - - - - 500 pts

Aumentos de Ingresos.

Riquena Provincial - - - 150 pts

Consumos de lujo - - - - 1.800 pts

En su virtud, procede fijar el Recurso Nivelador en 16.417'61 pts. quedando el presupuesto en la forma siguiente:

Capítulos	Conceptos	Pts.	Sum
1 <sup>o</sup>	Obligaciones Generales	5.670	47
2 <sup>o</sup>	Representación Municipal	800	-
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana y Rural	2.550	-
5 <sup>o</sup>	Recaudación	650	-
6 <sup>o</sup>	Personal y materias de oficina	10.590	-
7 <sup>o</sup>	Salubridad e Higiene	1.948	90
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	5.466	70
10 <sup>o</sup>	Instrucción pública	1.360	-
11 <sup>o</sup>	Obras públicas	1.700	-
13 <sup>o</sup>	Tenimiento de los intereses comunales	2.865	60
18	Imprevistos	306	80
<u>Total General de Gastos</u>		<u>33.909</u>	<u>07</u>
<b>INGRESOS</b>			
1 <sup>o</sup>	Rentas	42	65
5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios	200	-
8 <sup>o</sup>	Derechos y Casos	1.150	-
9 <sup>o</sup>	Cuotas, Recargos y Participaciones	3.139	-
<u>Suma porique</u>		<u>4.531</u>	<u>65</u>

Capítulo	Conceptos	Pts	Cm.
	suma anterior	4531	65
10º	Arbitrios municipales	12309	81
11º	Recargos y participaciones	650	—
12º	Atenciones presupuestaria	16.417	61
	<b>Total General de Ingresos</b>	<b>33.909</b>	<b>07</b>

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las trece horas, levantandose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

Vicente Domenech

J Ubeda Sandoval

Lore Soler

Vicente M

Auditor

Sesion ordinaria del dia 17 de abril 1955.

- v. Luis Ubeda Sandoval
- v. Lore Soler Chiralt
- v. Vicente Mas Grau
- v. Vicente Domenech Domenech

En Benasau a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en el salon de este Ayuntamiento los señores que lo componen y que al margen se anotan, bajo la presidencia del señor alcalde d. Luis Ubeda Sandoval, por quien, siendo las doce horas, fue declarada abierta la sesion. Se dio lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido, y por unanimidad, se aceptó la dimision del señor depositario d. Joaquin Grau Julia, por marcharse al extranjero y se nombra para sustituirle a d. Rafael Caspe Oltra, el cual, presente en el acto, acepta el cargo, prometiendo cumplir fielmente su cometido.

Tambien se acuerda por unanimidad nombrar comisionario para las elecciones a Consejero Nacional a d. Luis Ubeda Sandoval, alcalde-presidente, jefe local.

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion levantandose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

Vicente Domenech

Lore Soler

Vicente M

J Ubeda Sandoval Auditor

sesion ordinaria  
 del dia 1 de Mayo de 1955  
 Señores concurrentes  
 D. Luis Weber Sandoval  
 D. Jori Soler Miralls  
 D. Vicente Mas Gran  
 D. Vicente Comencich Saura

En Benasau a uno de Mayo de 1955, reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde D. Luis Weber Sandoval, por quien, siendo las once treinta se declaró abierta la sesion.

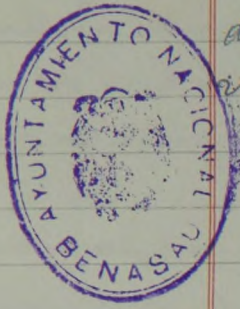
Se dió lectura del acta anterior, la que por unanimidad fué aprobada. Tambien se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales, acordándose su cumplimiento de lo que afecta a este Ayuntamiento.

Tambien se acuerda por unanimidad abonar a D. Luis Weber Sandoval y a D. Jori Soler Miralls, la cantidad de cinco pesetas a cada uno por sendos viajes a Alicante a las elecciones de Procuradores en Cortes y Diputados provinciales. Al mismo tiempo, se acuerda tambien otorgar una subvencion de ciento cincuenta pesetas (150) a la Junta de fiestas de S. Gregorio.

Otro seguido, por el secretario, se dió lectura al acta de aprobacion del presupuesto remitida por el Sr. Delegado de Hacienda, acordando aprobar las observaciones que en la misma se indican y que son como sigue: La consignacion del capitulo 1º, articulo 10º, Partida 14º del Presupuesto de gastos corresponde al Capitulo 1º, articulo 6º. Y la consignacion del capitulo 6º articulo 1º, Partida 28º del mismo presupuesto, corresponde al Capitulo 3º, articulo 1º. Acordándose Tambien remitir un ejemplar de las listas modificadas, Resumen del Presupuesto tal y como queda una vez llevadas a efecto dichas modificaciones, así como copia en triplicada de este acuerdo, al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Tambien se acuerda por unanimidad, autorizar al Jefe de Gabinete Provincial del Frente de Juventudes a que retire de la Exma. Diputacion Provincial, la cuota que le corresponde por este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las tres horas, se levantó la sesion, exten-



diendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

J. Ubedo Sandoval

Vicente Domenech

José Sales

~~Señalado~~

~~Indefinido~~

sesión ordinaria  
del día 15 de Mayo  
de 1955.

señores concurrentes

- 1. Luis Ubedo Sandoval
- 2. José Sales Miralles
- 3. Vicente Domenech Domenech
- 4. Vicente Mas Grau

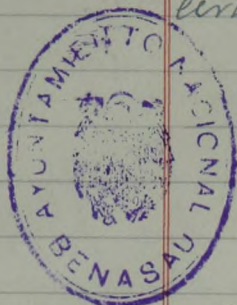
En Benasau a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas se reunieron los señores que se anotan al margen y que componen este Ayuntamiento, en la sala capitular del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Ubedo Sandoval - por quien se declaró abierta la sesión.

Primera mente, y por la Presidencia, se dio cuenta de que el depositario nombrado anteriormente en sesión ordinaria del día diecisiete de abril <sup>del</sup> actual Sr. Rafael Crespo Oltra, no se podía posesionar del cargo por motivo de salud. Habida cuenta de la necesidad de nombrar otro, el Sr. Excmo. Alcalde Sr. Paul Soler, propuso a la Presidencia fuese nombrado depositario, en sustitución del que fue Sr. Joaquín Grau Julia, al vecino de esta Sr. Salvador Oltra Oltra, persona solvente y afecta al Ríginen. Aceptada la propuesta por el Sr. Presidente fue aprobada por unanimidad, en presencia del nuevo depositario Sr. Oltra, que acepta el cargo y promete desempeñarlo con fidelidad.

También se acuerda recabar fondos para el homenaje a Sr. José Calvo Sotelo, así como aprobar en principio la Junta formada para tal efecto, encargada por el Ayuntamiento en pleno y los vecinos adictos y solventes de esta localidad Sr. Joaquín Oltra Oltra, Sr. Ernesto Crespo Oltra, Sr. Joaquín Oltra Crespo, Sr. José Mas Picó.

También se dio lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada, así como el despacho de la correspondencia oficial.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas, extendiendose la presente que firman los señores asistentes de que certifico



Luis Ubeda Sandoval  
Jose Soler

Vicente Mas

Vicente Lomenes

Deligencia: Para hacer constar que no se ha reunido la Comision permanente por no haber asuntos de que tratar no habiendo lugar a la supletoria

Benasau 5 de Julio de 1955

El secretario

Rafael Ripoll

Sesion ordinaria

del dia 17 Julio 1955

- Pres. Concurrente
- d. Luis Ubeda Sandoval
- d. Vicente Lomenes
- d. Jose Soler Miralles
- d. Vicente Mas Gras

En Benasau a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en la sala capitular los señores que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Alcalde d. Luis Ubeda Sandoval, por quien fue declarado abierto el acta

Se dio lectura del acta anterior, la que por unanimidad fue aprobada. Tambien se dio lectura a los Boletines oficiales y correspondencia acordandose en cumplimiento.

Acto seguido se acordó nombrar comisionado, para el ingreso en caja de los moros, a d. Luis Ubeda Sandoval el cual percibirá sesenta pesetas para el viaje.

A continuacion se acordó nombrar una comision para que se entretiene con el h. Gobernador para que, a ser posible sea rebajada el impuesto sobre la riqueza provincial dadas las circunstancias tan adversas por que atraviesa este termino municipal.

Pres.  
Rafael Ripoll  
Excmo secretario

Por el Secretario Interventor fueron presentadas las cuentas del pasado ejercicio 1954, para su estudio y aprobación si procede, siendo aprobadas por unanimidad.

Acto continuo por el Sr. Alcalde - Presidente se dio cuenta del cese de secretario habilitado Sr. Rafael Ripoll Tenor <sup>«quien actualmente se encuentra con permiso por su obra»</sup> por haber sido trasladado como secretario de administración local, nombrado por la superioridad.

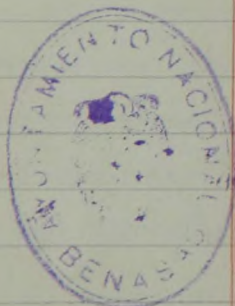
Por el señor Alcalde presidente fue propuesto para sustituirlo al que hasta ahora lo viene desempeñando Sr. Vicent Cordá Jorras, el cual ha demostrado su capacidad durante el tiempo que ha desempeñado el cargo. <sup>«como sustituto»</sup> A propuesta del señor alcalde se procedió a votación secreta para saber si se aceptaba el nombramiento, habiendo votado todos los concurrentes arrojando el siguiente resultado:

Papeletas leídas - - - -	4.
Votos que "sí" (favor) -	2
Papeletas en blanco -	2

Quisando, con arreglo al resultado obtenido, nombrado el propuesto por el señor Alcalde Sr. Vicent Cordá Jorras, el cual presente en el acto, lo acepta y promete desempeñar fielmente el cargo que se le otorga.

A continuación se aprueba el programa de fiestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la presente acta que suscriben los asistentes de que certifico. <sup>«El interlineado: "quien actualmente se encuentra con permiso por su obra" y "como sustituto"»</sup>



José Soler

Vicent Jorras

Vicent Cordá

[Signature]

Reliquia : La prongo qe, el secretario, para hacer constar que en el día de la fecha no se ha reunido la Comisión Permanente por no haber asuntos de que tratar, por lo que no hay lugar a la suplitoria.

Binasau 7 de agosto 1955

Quilichim

Reliquia : Se pone para hacer constar que en el día de la fecha no se ha reunido la Comisión Permanente por falta de asuntos de que tratar, y por lo tanto, no procede convocar la suplitoria.

Binasau 31 de agosto 1955

el secretario  
Quilichim

Dr. Concepción

D. Luis Urbina Sandoval  
D. José Soler Mivalles  
D. Vicente Domenech Domenech  
D. Vicente Mas Grau

En Binasau a dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Urbina Sandoval, por quien fue declarado el acto abierto siendo

Primeramente fue leída el acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Acto seguido se dio lectura a la correspondencia y Boletines oficiales.

A continuación, por el Sr. Presidente, se expuso la idea de conmemorar la memoria del que fue hijo predilecto de este Sr. Vicente Mas Pico, canónigo, asesinado por los rojos, poniendo su nombre a una de las calles de este pueblo, la que hoy lleva el nombre de la Marina. Por unanimidad fue aprobada la citada idea, encargando al Sr. Secretario la adquisición de dos

placas para rotular la citada calle con tal finalidad.  
Tambien se acuerda tomar medidas energicas para evitar el que se lancen basuras y desperdicios en las entradas vitales del pueblo.

A continuacion, y por el Sr. Presidente, se dio cuenta de la necesidad de captacion y conduccion de las aguas potables de este pueblo en condiciones higienicas de las que en la actualidad se adolece. Teniendo en cuenta que este pueblo se encuentra incapacitado para llevar a cabo tales obras por falta de recursos, se acuerda elevar a la Superioridad una instancia en petreion de las anteriores. Para ello, el amparo del R.D de 28 de junio de 1.910; y de los ordenes del Ministerio de Industria y Comercio de 15 de octubre y 20 de diciembre de 1.954, se acuerda por unanimidad dirigirse al Instituto Minero y Geológico de España para su estudio y ejecucion, si procede, de las obras necesarias para la consecucion de tal fin.

Tambien se acuerda aprobar las nuevas ordenanzas sobre vinos comunes o de panto, volateria y Caza menor; Carruajes, Velocipedos y Caballerias de lujo; Pescados y Mariscos Frios; Carnes frescas y Volateria y Caza Menor, caducado por la superioridad, en sus nuevas tarifas para el proximo ejercicio.

Y no habiendo ~~mas~~ asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las trece horas suscribiendo la presente acta que firman los asistentes de que certifico

Vicente Domínguez

José Sales



*[Handwritten signature]*

Julio de la Fuente

*[Handwritten signature]*



Siliguanca

Se hace para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado sesión ordinaria por falta de asistencia; y no habiendo asunto de que tratar, no procede convocar la suplente.

Benasau 2 de Octubre de 1955

*[Firma]*

Sesión ordinaria  
del día 16 de Octubre  
de 1955

En Benasau a dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concurrentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Ubeda Sandoval, por el cual fue declarada abierta la sesión siendo las doce horas y tres minutos.

Sr. Concurrentes  
Sr. Luis Ubeda Sandoval

En primer lugar, usando de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad imponer, para atenciones municipales el recargo del veinticinco por cien (25%) sobre las cuotas al Tesoro de Matrícula Industrial y Patente Nacional en el próximo ejercicio de 1956.

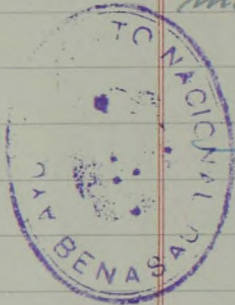
Frente la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente que formula el Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de hoy. Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. - El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación

a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes: Capitulo VI, artº 1º Partida 31 tema consigna del 1.000 pts de las que se restan 500 pts quedando en quinientas; el 8º-1º-41- tema consignado de 1.260'26 pts que restándole 500 pts quedan en 760'20 pts. El capítulo 6º 1º 30- que tenía consignados 900 pts al incrementarlos en 500 pts se quedará en 1.400 pts y el 2º 1º 18 que tenía consignados 800 pts al aumentarlos 500 pts quedará en 1.300 pts.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 655 de la referida Ley, en armonía con el nº 3 del artº 664 del mismo Cuerpo legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes, de que certifico



*[Handwritten signature in blue ink]*

J. Ubedeandor del

Vicente Domenech

*[Handwritten signature in blue ink]*

Diligencia: Para hacer constar que hoy no ha celebrado el Ayuntamiento sesión ordinaria por falta de asistencia y de asuntos para tratar

Benasau 20 Noviembre de 1955

El secretario

*[Handwritten signature in blue ink]*

Diligencia: Para hacer constar que hoy no ha celebrado el Ayuntamiento sesión ordinaria por falta de asistencia y de asuntos para tratar

Benasau 20 Noviembre 1955

El secretario

*[Handwritten signature in blue ink]*

sesión ordinaria  
del día 4 de Diciembre  
de 1955

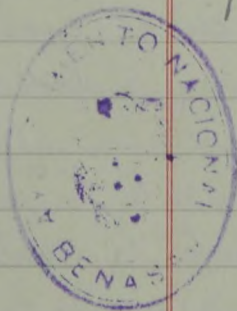
En primer lugar a cuatro de asamblea de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas, se reunen en la sala capitular los señores que al margen se expresan y que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Ubeda Landaeral por quien fue declarado abierto el acto.

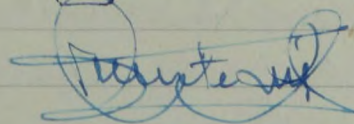
Primeramente se dió lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Tambien se dió lectura a los B.B.O.O. de la Provincia y correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su cumplimiento.

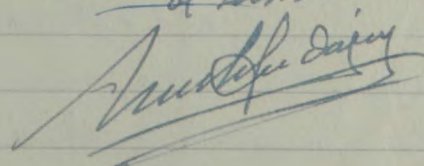
Acto seguido, por el secretario, de orden del Sr. Presidente dió lectura a los reparos impuestos por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en escrito de 25 de Noviembre último, consistentes en que se debe suprimir el gravamen impuesto en vivo en la ordenanza sobre volatería y caza menor, aplicándose solamente los ya existentes y fijados para especies vivas o muertas, o sea; en canal, ya que aplicándose el gravamen por unidades es improcedente gravarlas por ambos conceptos.

Tambien se acuerda, por unanimidad, aceptar las calles del pueblo haciendo uso de la prestación personal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.



J. Ubedalandaeral  


Vicente Domenech  
 el Secretario  


sesion ordinaria del En Binasau a 1: de Enero de mil novecientos cincuen-  
 dia 1: de Enero 1956 ta y seis, siendo las doce horas se reunieron en la Sala Capi-  
 tular los señores que al margen se expresan, componentes de  
 este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don  
 Ubeda Sandoval, por quien fue declarado abierto el acto.

Primeramente se dió lectura del acta anterior que fue  
 aprobada por unanimidad. Acto seguido se dió lec-  
 tura a los B.B.O.O. de la provincia y demás correspon-  
 dencia recibida acordándose en cumplimiento.

A continuacion, por la Presidencia se expone: que ha-  
 biendose recibido de la Sección Provincial de Admini-  
 stracion Local el pliego de reparos formulado al Antepro-  
 yecto del Presupuesto formado para el proximo año de  
 1.956, in lo referente a Ingresos se observan ciertos au-  
 mentos en determinadas arbitrios, especialmente sobre  
 el vino y carnes. El secretario, de orden del mismo, dió  
 lectura integral de los mencionados recargos. Entorada  
 la Corporacion del contenido de los mismos, despues de  
 examinar con detenimiento, y teniendo en cuenta que  
 los habitantes de este término se dedican exclusiva-  
 mente a trabajos agricolas, siendo los productos obte-  
 nidos de la Agricultura en este últimos años, espe-  
 cialmente en el último, muy deficientes, vienen obli-  
 gados a llevar una vida modesta y llena de pri-  
 vaciones, en el aspecto de la mantencion, lo cual  
 impone una gran disminucion en el consumo de  
 carnes y vinos; acordando por unanimidad lo siguiente:  
 Que la partida 8: del Anteproyecto sea disminu-  
 ida en dos mil pesetas. Que igualmente, la partida 912  
 del capítulo 10: artículo 10: importante la cantidad de  
 1.060 (mil sesenta pesetas) sea reducida en su totalidad  
 ya que la citada partida ha sido aumentada por error  
 involuntario, puesto que ya figuraba la consignacion

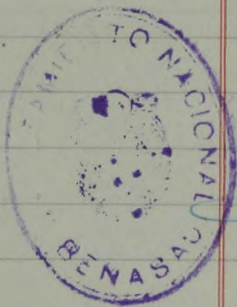
correspondiente por prestación personal y en su consecuencia se aumentado el Recurso Nivelador en la cantidad de tres mil sesenta pesos (3.060).

Finalmente se acuerda, que copia de este particular acuerdo sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de la vigente Ley de Régimen Local.

También se acuerda abonarle al Sr. Secretario la cantidad de cien pesos por el viaje realizado a Alicante a entrevistarse con el jefe Provincial de Administración Local para la discusión del anteproyecto formado para el próximo ejercicio de 1956.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas, estudiando la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

J. Ubeda Sandoval



Manuel Domenech

Manuel Domenech  
el secretario

Manuel Domenech

Sesión extraordinaria del día 12 de Enero de 1956

Señores concurrentes En Benasau a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Ubeda Sandoval se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1956 cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida

del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan a continuación:

Capítulo	Concepto	Asignación	
		Pts	Cen
	<u>Gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	2300	30
2º	Representación Municipal	800	-
3º	Vigilancia y seguridad	250	-
4º	Policia Urbana y rural	2550	-
5º	Recaudación	800	-
6º	Personal y material oficinas	10.440	-
7º	Salubridad e Higiene	1920	30
8º	Beneficencia	4966	70
10	Instrucción Pública	1409	-
11	Obras Públicas	1700	-
14	Servicios Municipales	2829	-
18	Imprevisto	306	-
	<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>30271</u>	<u>30</u>

### Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	42	65
7º	Arbitrios de consumo fiscales	200	-
	<u>Suma y sigue</u>	<u>242</u>	<u>65</u>

Capítulo	Conceptos	Asignación	
		₧	Cuad.
	Suma anterior	242	65
8	Derechos y tasas	3.240	"
9	Cuentas, recargos y participaciones	3.139	"
10	Arbitrios municipales	16.878	74
11	Recargos y participaciones en art <sup>o</sup> provinciales	170	"
12	Nivelación presupuestaria	6.600	91
	<b>Total General de Ingresos</b>	<b>30.271</b>	<b>30</b>

Azi mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

J. en habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiendo la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo, el secretario, certifico

J. Ubeda y Arce



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Religiosa: En punto ya, se Secretorio para hacer constar que en el día de la fecha no ha habido reunión del Ayuntamiento por falta de asistencia. No habiendo asunto de que tratar, no procede a convocar la siguiente.

Bommaru 5 Febrero 1956

Ante

En Bommaru a diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis María Sanchal, por quien siendo la hora señalada de las once, fué declarado abierto el acto.

En primer lugar se dió lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada. Seguidamente se dió lectura a los B. B. A. A. de la Provincia y correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento.

A continuación se dió cuenta de los enormes daños causados por las heladas y lluvias torrenciales, calculándose en más de trescientas mil pesetas unos y otros.

Tras deliberación y estudio del caso, grave por cierto, y que el ayto. se ve imposibilitado de solucionar o mitigar en todo o en parte tal catástrofe, se acuerda delegar en el Sr. Alcalde para que, personalmente, lo exponga ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para cuyo viaje se le otorgan cien pesetas, como está acordado.

Acto seguido, el Sr. Presidente propone al Sr. Caudal D. Vicente Mas Gran, para que actúe como síndico ya que el Sr. Alcalde no puede serlo y el Caudal que le sigue en edad D. Vicente Samerich, es familiar de un nudo que pide proveya de 1<sup>a</sup> clase.

A continuación, tras aceptar el Sr. Mas Gran el cargo



para que ha sido designado, se acuerda fijar el jornal de un brucero en la localidad en doce puntos cincuenta céntimos.

También por unanimidad se acuerda recurrir al Sr. Presidente de la Junta del Pazo obroso en petición de fondos para arreglar los caminos y acequias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando las trece horas, extendiendo la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico



J. Ubeda Sandoval

*[Signature]*

Nicolas Bonerich

*[Signature]*

Sesión extraordinaria de día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

En Benasau, en la fecha arriba señalada, a las once y media, se reunió, previa convocatoria al efecto, y en la sala capitular los señores que al margen se expresan y que forman el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ubeda Sandoval, por el cual, siendo la hora señalada, fue abierta la sesión.

En primer lugar, fue leída el acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se dio lectura al D. O. y correspondencia recibida, aprobándose su cumplimiento.

Acto continuo por la Presidencia se dio conocimiento de la circular de la Delegación Provincial de Estadística sobre la renovación del Padrón de Habitantes, acordándose por unanimidad su formación y exposición al público por término de quince días hábiles.

al mismo tiempo, y por unanimidad tambien se nombra a quite leval al secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Berdia Jorro, el cual lo acepta, y promete fielmente cumplir su cometido.

Tambien se acuerda nombrar Comisionado para acompañar a los planos del replano de 1956 que se incorporan a filas al territorio D. Vicente Berdia Jorro.

En este continuo, y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda autorizar al tr. Director de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante D. Bernardo Píer Sales, abogado; y al tr. Subdirector de dicha entidad, D. Manuel Luisada Martín, Jitudente Mercantil, ambos de mayor edad, y vecinos de Alicante, con domicilio en la calle de Angel Bozaco número 2, indistintamente, para que cualquiera de uno de ellos, pueda en nombre y representación de esta Corporación, percibir de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y de la Delegación de Hacienda de la misma, todas las cantidades que mas correspondan cobrar por los conceptos de Consumo de lujo; Participación del 10% sobre la Riquera Provincial; Cupo Nivelador del Presupuesto Municipal, Arbitrios Municipales sobre la Riquera Rústica y Urbana, Recargo Municipal sobre contribución Industrial y de Comercio y otros que puedan correspondernos.

Tambien se acuerda abonar a D. Joaquín Esteve Campay, la cantidad de novecientos pesetas por pago del alquiler de la casa-escuela de Arz, correspondiente a los años 1950 al 1955 ambos inclusive, con cargo al capítulo 1º artículo 4º, partida 2, del presupuesto actual de 1956.

J no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion des horas despues de ser abierta, estudiándose la presente acta que firman

todos los asistentes de que certifico.



*J. M. G. G. G.*  
*Recuerde que*

Vicente Domenech  
*Vicente Domenech*

Hrs. Concurrerats  
 Presidente  
 D. Luis Ubeda Saudoval  
 Concejales  
 D. José Soler Miralls  
 D. Vicente Domenech Domenech  
 D. Vicente Mas Grau

En Benasau a diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en sesión extraordinaria los componentes del ayuntamiento que al morning se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ubeda Saudoval por quien fue declarado abierto el acto

En primer lugar se dio lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Después se dio lectura a los D. D. O. O. de la Provincia y correspondencia oficial recibida acordándose en cumplimiento.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1955 que suscriben como cuenta-dante D. Luis Ubeda Saudoval como ordenador de Pagos, D. Salvador Oltra Oltra como depositario y D. Vicente Berdà Jorja como secretario-interventor y todas sus minucionidad por el secretario.

Resultando: Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

- 1º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales, y ocho siguientes, no se formularon reclamaciones.
- 2º Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

4º: Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de mil novecientos ochenta y cinco pesetas, sesenta y siete céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a treinta y ocho mil ochocientos catorce pesetas ochenta y cinco céntimos, formando un total de cargo de cuarenta mil cuatrocientos pesetas cincuenta y dos céntimos; y siendo reintroducidos noventa y seis céntimos los gastos satisfechos en dicho período aparece una existencia en caja de dieciséis mil novecientos cuarenta y dos pesetas sesenta y siete céntimos.

5º: Que la relación de deudores asciende a treinta y siete mil trescientas treinta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos y la de acreedores a cuarenta y cuatro mil cinco ochenta y tres pesetas sesenta y siete céntimos.

Considerando: Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda y corrección. 2º: Que las de presupuesto y propiedades y derecho están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal. 3º: Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna. 4º: Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4º, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de baldíos y de valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la cuenta general de presupuesto, <sup>por el año 1959</sup> fijando el cargo y data indicados en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección

y presupuesto para su aprobación definitiva. —

3.º Aprobar definitivamente los cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativos al ejercicio de 1955. —

Terminado el objeto de la reunión se dió por terminada el acto extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de que certifico



*Vicente Domenech*

*J. Ubeda Saudoval*

*Vicente Domenech*

El emisor es = diputado de junio = Vale =

*Vicente Domenech*

En Benasau a veinte y cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Ubeda Saudoval, se declara abierto este acto de sesión extraordinaria para terminar de tratar el orden del día de la convocatoria anterior que quedó sobre la mesa por falta material de tiempo

En primer lugar se acuerda otorgar a los señores Rafael Soler Miralls, Jose Severa Campuz y Jose Broque Campuz la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas por los trabajos realizados en la reparación de Obras Públicas y caminos vecinales, con arreglo al capítulo once, artículo tercero partida cuarenta y cinco.

Acto seguido se acuerda, por unanimidad, remitir a la Cruz Roja la cantidad de cincuenta pesetas, aportación de este Municipio a la citada Institución.

Tambien se acuerda cooperar al homenaje de S. S. el Papa Pio XII.

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión reunida las trece horas, extendiendo la presente acta que firman todos los



señores asistentes, de que certifico

J. Urdofandoval

Vicente Domenech

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

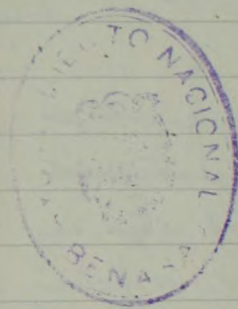
Diligencia: Se faugo q. el secretario, para hacer cuenta que en el día de tu fecha no ha celebrado reunion el Ayuntamiento por falta de asunto de que tratar.

Benasau 1 de julio de 1956

V: B:

El alcalde  
J. Urdofandoval

*[Handwritten signature]*



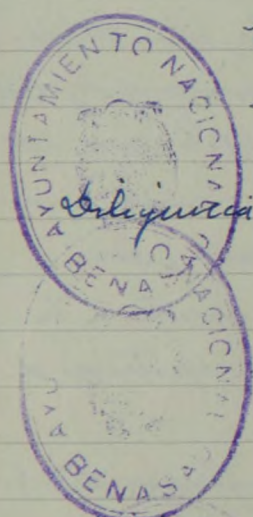
Diligencia: Se extiende para hacer cuenta que hoy no ha celebrado reunion el Ayuntamiento por falta de asunto de que tratar.

Benasau 15 de julio de 1956

V: B:

El alcalde  
J. Urdofandoval

*[Handwritten signature]*



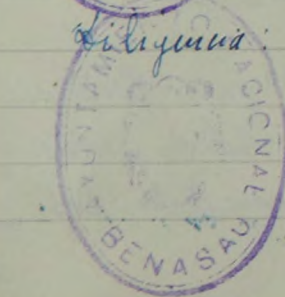
Diligencia: Se extiende para hacer cuenta que el Ayuntamiento no ha celebrado reunion por falta de concurrencia, y no ha habido asunto de que tratar, no procede convocar la siguiente

Benasau 5 agosto de 1956

V: B:

El alcalde  
J. Urdofandoval

*[Handwritten signature]*



Diligencia: Se extiende para hacer cuenta que el Ayuntamiento no ha celebrado reunion por falta de asunto de que tratar.

Benasau 26 agosto 1956

V: B:

El alcalde  
J. Urdofandoval

*[Handwritten signature]*

En Benasau a veintiseis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunido en la Sala Capitular los señores componentes que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de S. Jori Soler Miralles, por ausencia del Sr. Alcalde que se halla disfrutando un mes de permiso concedido por el Sr. Gobernador.

En primer lugar se dió lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido, por la presidencia, se dió cuenta que en la fuente del pueblo, en su nacimiento, carece de puerta, por lo que se hallan las aguas al descubierto, con el consiguiente peligro para la salubridad del pueblo. Por unanimidad se acuerda que se ponga una puerta lo antes posible para evitar dicho peligro, con cargo al capítulo VII, art. 1.º partida 2.ª 3.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico

José Soler

Vicent Lomared

Vicente Mel

sesión ordinaria  
del 2 de septbre 1956

En Benasau a dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, previamente convocados bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Jori Soler Miralles por quien, siendo las once y veinte, se declaró abierto el acto.

En primer lugar se dió lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido se procedió por el secretario-interlocutor

se procedió a la lectura del expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos para el vigésimo presupuesto.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigésimo que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptado en principio por la comisión de Hacienda en sesión de veintiseis de agosto del presente año.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejen indolente a los servicios a que están afectas, ni conste que exista liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI, del título 3º, libro IV, de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

El Capítulo 6º, artículo 1º partida 24 tenía consignada 1000 (mil) pesetas de onceciento por esta transferencia (500) quinientos quedando en (500) quinientos pesetas.

El capítulo 6º, artº 1º partida 23 tenía consignadas (1000) mil pesetas, aumenta en esta transferencia (500) quinientas pesetas quedando en total (1500) mil quinientas pesetas. —

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 655 de la referida Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.



J no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las doce y diez, extendiendo la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico



José Soler

Vicente Comened  
= El amudado "Septiembre" = Vale =  
Autenticado

Sesion ordinaria  
del dia 16. Seple  
Senores Concurrntes

En Benasau a dieciseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores componentes del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Luis Mbea Lauroval, por quien, siendo las once horas, fue declarado abierto el acto.

En primer lugar, por el señor presidente se expuso la necesidad de gravar con el 25%, las cuotas al fisco sobre la matricula industrial <sup>de Patente automovilista</sup>, gravamen que se necesita aplicar para nutrir los ingresos del presupuesto municipal ordinario. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aplicar dicho gravamen por estar dentro de la ley y ser de indispensable necesidad.

A continuacion, tambien se acuerda se le abonen al Sr. Alcalde la cantidad de doscientas pesetas, por los viajes realizados a Alicante llamado por el Sr. Gobernador por el asunto de la instalacion del telefono y de este Ayuntamiento

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las doce horas, extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico.



Luis Mbea Lauroval  
Vicente Comened

Vicente Comened  
" de Patente de automovilista: Vale =  
Autenticado

Acta

Sesión ordinaria del 7.  
 de Octubre de 1956

Asesor concurrente

En Buena Vista a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Luis Meda Sandoval se constituyó el Ayuntamiento, en las Casas Capitulares, con punto de los concejales que al surgir se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1957, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos, y en contravención ajustado a las disposiciones vigentes y las necesidades de la localidad, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de gastos e ingresos de que se trata, fijando los mismos en los cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Comisiones Derechos	Centimos
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1°	Obligaciones Generales	1.703	97
2°	Representación municipal	800	00
3°	Vigilancia y seguridad	360	—
4°	Policia Urbana y Rural	2.550	—
5°	Recaudación	600	—
6°	Personal y material de oficinas	10.640	—
7°	Salubridad e Higiene	2.874	58
8°	Beneficencia	5.647	01
10°	Intervención Pública	1.417	15
11°	Obras Públicas	1.700	—
13°	Tamanto de los intereses comunales	2.837	15
18°	Impuestos	286	03
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>31.415</u>	<u>89</u>

Capítulos	Conceptos	Asignación	
		Pesets	Céntim
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1 <sup>o</sup>	Rentas	42	65
6 <sup>o</sup>	Arbitrio con fines no fiscales	200	—
8 <sup>o</sup>	Derechos y Casas	3 640	—
9 <sup>o</sup>	Cuentas, recurso y participaciones	3.389	—
10 <sup>o</sup>	Arbitrio Municipales	16.878	74
11 <sup>o</sup>	Recurso y participaciones en arbitrio provinciales	170	—
12 <sup>o</sup>	Nivelación Presupuestaria	7.095	50
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>31.415</u>	<u>89</u>

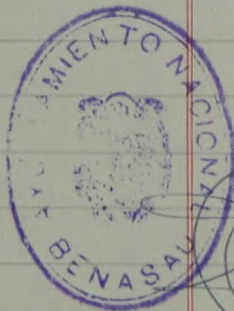
### Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	<u>31.415'89</u>
de los ingresos id id	<u>31.415'89</u>

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

J no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes de que certifico

*J. Ubeda Jandora*



*Puente Vales*

*Vicent Lomench*

*Vicent Lomench*

Reunion extraordinaria del dia 18 de octubre de 1956

- Anteos concurrentes
- Alcalde
- S. Luis Moya Sandoval
- Callejals
- Vicente Domenech Domenech
- S. Vicente Mas Gran

En Benasau a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento en pleno y que al morge se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Moya Sandoval, por quien, siendo las diecinueve horas, declaro abierto el acto.

Puro de manifiesto la presidencia que el objeto de la reunion era exponer a todos los concurrentes que el proximo domingo, dia veintuno, a las doce horas, nos visitaria el Sr. mo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Sr. Evaristo Martin Freire, para inaugurar el lavadero y las calles. Por toda la Corporacion se acepta con júbilo esta magna noticia de la visita a este pueblo de nuestra maxima autoridad provincial.

Se acuerda por unanimidad salir a la carretera a recibirle toda la Corporacion en pleno, e invitar a tal acto al Sr. Jun de Par, Jefe de la Hermandad, Cabildo y Delegado Sindical, haciendole saber al vecindario por medio de pregones, para que cooperen a hacerle el recibimiento que se merece, asi como que se limpien las calles y se engalanen los balcones.

No se organice ninguna recepcion en su honor por el poco tiempo disponible que dicha Autoridad reserva a este pueblo por tener que acudir a otros mas en dicho dia.

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la reunion siendo las veinte horas, efectuando la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

J. M. Sandoval



Vicente Mas Gran

Vicente Domenech

el jefe  
Vicente Domenech

*Siligencia:* En el día de la fecha no se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión por no haber asunto de que tratar.

Buenos Aires 4 de Noviembre de 1956

~~Unidad~~

J. Mederos

sesión concurrente

Sesión ordinaria del día 18 de Noviembre

En Buenos Aires a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en sesión ordinaria los señores que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Luis Mederos Sandoval por quien, siendo las once horas, fué abierto el acto.

En primer lugar se dió lectura del acta anterior que, por unanimidad, fué aprobada. Tambien se dió lectura a la B.B.O.O. y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido, por el señor Secretario se dió lectura a la baja provisional del Sr. de Alcalde Sr. Soler Miralles por trans-lada en residencia a Alcoy. Dicha baja se halla inscrita con el n.º siete en el registro de este Ayuntamiento. De acuerdo con las vigentes Leyes y Reglamento, el Sr. Alcalde-Presidente acepta en principio dicha baja y al mismo tiempo nombra para sustituirle a Sr. Vicente Domenech Domenech, por ser el de mayor edad y bajo el legal juramento del cargo, que acepta en el acto.

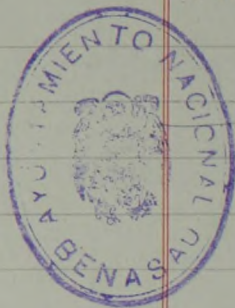
Se da cuenta de una mocion de la Presidencia por la que se propone debe realizarse a la brevedad posible la obra de reforma de la Casa-Ayuntamiento, ya que el mencionado edificio no reúne actualmente las condiciones debidas, la Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1º Que se instruya el correspondiente expediente para llevar a efecto la reforma de la casa-Ayuntamiento.
- 2º Encargar al arquitecto Sr. Fernando Jordán y Uribe, de Urdara, la redacción del oportuno proyecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas, extendiéndose la

presente acta que firman todos los asistentes de que go,  
el Secretario, certifico.

J. Urdemales



[Signature]

[Signature]

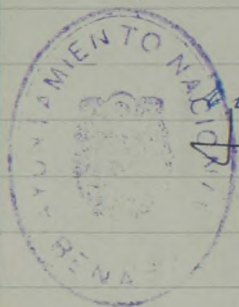
Atestiguación: Para hacer constar que en el día de hoy no se ha reunido el Ayuntamiento por falta de asunto de que tratar

R: B:

Benasau 2 de Diciembre 1956

El Alcalde  
J. Urdemales

El Secretario  
[Signature]



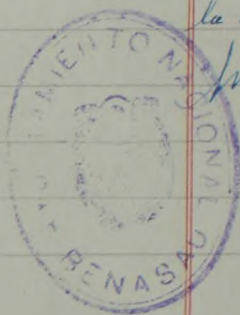
En Benasau a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que lo componen y que al día siguiente se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Urdemales Sancibral, por quien siendo las doce horas se levantó la) abrió el acto.

En primer lugar se dio lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Acto continuo se leyó la correspondencia y Boletines oficiales correspondientes en cumplimiento.

También se acuerda, por unanimidad, autorizar al Secretario de esta Corporación para que retire de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante la cantidad de 0.00 mil pesetas, para comprar una máquina escribir y mobiliario para el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas, extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes, de que certifico

J. Urdemales  
[Signature]



[Signature]

En Benasar a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento en sesion ordinaria, en la sala Capitulor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ubeda Salvador, por quien, siendo las doce horas, se declaró abierto el acto.

En primer lugar, se dió lectura del acta anterior que por unanimidad fueron, digo fui, aprobada.

Acto seguido se dió lectura de los D.P.O. y se la correspondencia recibida acordándose en cumplimiento en lo que concierne a este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las trece horas, levantando la presente acta que firmaron todos los asistentes, de que certifico.



J. Ubeda Salvador

Ante mí

Picent Comenich

*[Signature]*

En Benasar a tres de febrero de 1957, reunidos en la sala Capitulor los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ubeda Salvador, por quien, siendo las once horas, se levantó la sesion.

En primer lugar, se dió lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Secretario se presenta solicitud de dimision de su cargo, alegando tener otra colocacion de su mayor interés.

En vista de lo anterior se facultó al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas para cubrir la vacante que dejó Sr. Vicente Perdo Yrma.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion siendo las doce horas, firmando conmigo los Sr. asistentes de lo que yo como Secretario certifico.



Ustedes señores  
Vicente Perdo Yrma

Vicente Perdo Yrma

- Sr. Alcalde
- Sr. Luis Ubeda Landoral Concejal
- Sr. Vicente Mas Grau
- Sr. Vicente Domenech Don

Sesion ordinaria del dia 24 de febrero de 1954 que la Villa de Benasau a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Reunidos en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Sr. que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Ubeda Landoral se da lectura al acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se pone de manifiesto que las gestiones que le fueron encargadas en la sesion anterior para buscar persona apta que pudiera cubrir la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, por parte a Sr. Luis Segura Estalrich siendo aprobada dicha propuesta.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion siendo las doce horas, firmando conmigo los Sr. asistentes de lo que yo como Secretario certifico.



Ustedes señores  
Vicente Perdo Yrma

Vicente Perdo Yrma

L. Segura



h. Alcalde de  
D. Luis Ubeda Sauroral  
Concejales

D. Vicente Mes Gao

D. Vicente Sauroral

sesion ordinaria del dia 10 de Marzo.  
En la Villa de Benasar a diez de marzo  
de mil novecientos cincuenta y siete,  
Reunidos en el Salon de Actos de este Ayuntamiento  
uniento los tos. que al margen se expresan  
bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Luis Ubeda  
Sauroral se dio principio al acto con la lectura  
del acta anterior la cual fué aprobada por una  
unimidad.

Seguidamente el h. Alcalde fue de manifiesto  
que habiendo comunicado a D. Luis Segura Estal-  
rich la propuesta para cubrir la vacante de secre-  
tario de este Ayuntamiento acordada en la sesion  
anterior, el citado D. Luis Segura Estalrich, acepta  
el cargo y toma posesion del mismo por hallarse pre-  
sente en este acto.

Acto continuo y opinando sobre el anterior par-  
ticular y dadas las circunstancias favorables que  
concurren en el proposito, la Cooperacion por una-  
nimidad, acepta al referido D. Luis Segura  
Estalrich para el desempeño de la plaza de se-  
cretario del Ayuntamiento de este pueblo.

Acto seguido se dió conocimiento de la circular  
de la Delegacion Provincial de Estadística sobre  
la rectificacion del Padron de habitantes, acordán-  
dose por unanimidad su formacion y exposicion  
al publico por terminos de quince dias habiles.

Acto continuo la Presidencia da cuenta de escrito  
de la Compania Telefonica Nacional de España  
al cual y por unanimidad se tomaron los siguientes  
acuerdos: -

Acceder a la peticion para que sea facilitada casa  
adecuada para el centro telefonico con vivienda

para la familia que ha de prestar servicio,  
2º Que los alquileres correspondientes sean a cargo del Ayuntamiento, así como los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del encargado.

3º Que los gastos que se ocasionen por motivo de traslado del Centro a otro domicilio, por causas ajenas a la Compañía Telefónica y la Compañía los aceptara sean refragados por el Municipio.

4º Ante la posibilidad del cese de la familia encargada del Centro y hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación del servicio.

5º El Ayuntamiento facilitará los materiales, mano de obra y aportación en metálico, interesados por la Compañía, según plan general aprobado para las instalaciones de nuevos centros telefónicos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce treinta, firmando los Sr. asistentes conmigo el secretario de que certifico.

J. M. de la Fuente

Domingo de la Fuente

Francisco Comencas

J. Reyero

Expediente. Para hacer constar que en el día de hoy no se ha reunido el Ayuntamiento por falta de asuntos de que tratar.

Benasar 10 de Abril de 1957.

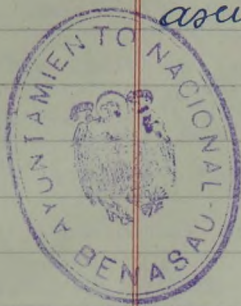
El Alcalde  
J. M. de la Fuente

El Secretario

J. Reyero



Diligencia: Para hacer constar que el día de la fecha no se reunió el Ayuntamiento por no haber asuntos de que tratar.



Benasau a 10 de Mayo de 1957.

1º Dº

El Alcalde

J. Ubeda Sandoval

Vicente Domenech

El Secretario.

J. Segura

h. Alcalde

J. Luis Ubeda Sandoval

h. Alcalde

Vicente Mas Grau

Caucifales

Vicente Domenech

Sesion extraordinaria del dia 15 de junio de 1957. En Benasau a ~~quince~~ 15 de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el Salon de Actos del Ayuntamiento los h. que al margen se expresan bajo la presidencia del h. Alcalde J. Luis Ubeda Sandoval, se da lectura al acta anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia da noticia del telegrama recibido del Excmo. h. Gobernador Civil comunicando se elija como suplente para designacion de Procuradores en Cortes en representacion de los municipios.

Efectuada la rotacion resulto elegido con tres votos a favor J. Luis Ubeda Sandoval.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion siendo las once horas, firmando los h. asistentes conmigo el secretario de que certifico.

co.-



J. Ubeda Sandoval

Vicente Domenech

J. Segura

h. Alcalde

J. Luis Ubeda Sandoval

h. Alcalde

V. Vicente Mas Grau

Sesion extraordinaria del dia 2 de Julio de 1957. En Benasau a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los h. que al margen se

relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ubeda Landoval se da lectura al acta anterior que es aprobada por unanimidad. Seguidamente la Presidencia da lectura del Decreto Ley de 12 de abril de 1957, sobre modificación de los sueldos de los funcionarios de Administración Local, así como las normas para proceder a satisfacer dichos aumentos a partir del mes de abril de 1957. Después de breve discusión sobre el particular, se acuerda por unanimidad aumentar la cantidad de seis mil quinientas diez y seis pts. incluido el aumento de Secretario Mayor, y ampliando lo ordenado, se acordó se publiquen edictos de habilitación y transferencia de créditos en el B.O. de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas firmando los Sr. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Ubeda Landoval  
Junta de

Vicente Lombrera

J. Lombrera



sesión extraordinaria de 4 de Agosto de 1957  
En Benasau a cuatro de agosto de mil noventa y siete. Reunidos en el salón de actos los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ubeda Landoval y siendo las diez horas, el Presidente declaró abierto el acto empezando con la lectura del acta anterior, lo cual fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió lectura del oficio n° 2967 de Falsunje Española Tradicionalista y de las Fous en el que se le concede permiso durante el mes de Agosto de dejar de estar encargado durante su ausencia al secretario Local del Movimiento, el cual presente en este acto se hace cargo en esta misma fecha.

Fue no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once horas y treinta minutos y firmando los Srs. asistentes conmigo el secretario, de que certifico



J. Ubeda *J. Ubeda*  
Vicente *Vicente*

Atest. Para hacer constar que en el acta de la sesión del día dos de Julio del presente año dejó de consignarse las cantidades que por transferencia han de pasar a los capítulos 1º partidos 2º y capítulo 6º partidos 14º y 18º, haciéndolo a continuación.

Benasau 5 de agosto de 1957.

*J. Ubeda*

Del			Pts.	Cts.	FL			Pts.	Etc.
Ctº	Artº				Ctº	Artº			
11º	3º <sub>16</sub>	Treinta y cuatro 64 <sup>20</sup>	34	64	1º	2º	Treinta y cuatro 64 <sup>20</sup>	34	64
6º	1º <sub>23</sub>	Novecientas	900	-	6º	1º	Novecientas	900	-
8º	1º <sub>34</sub>	mil doscientas sesenta	1260	.	6º	1º	mil doscientas sesenta	1260	-
8º	1º <sub>35</sub>	doscientas diez 05 <sup>20</sup>	210	05	6º	1º	doscientas diez 05 <sup>20</sup>	210	05
8º	1º <sub>36</sub>	Ochocientos cincuenta y cinco <sup>30<sup>20</sup></sup>	855	30	6º	1º	Ochocientos cincuenta y cinco <sup>30<sup>20</sup></sup>	855	30
8	1º <sub>37</sub>	ciento cuarenta y cinco 55	142	55	6º	1º	ciento cuarenta y cinco 55	142	55
Suma y rique			3402	54	Suma y rique			3402	54

Del		Anterior	3402 54	AL	Anterior	3402 54
Cl°	Art°		Pts.	Cts.	Cl°	Art°
11°	1° 45	Cientos sesenta y nueve con 10/100	169	10	6°	1°
11°	1° 45	Trescientos	300	-	6°	1°
11°	3° 46	Quinientos veinte y una con 97/100	521	97	6°	1°
Suma Total.			4393	61	Suma Total - 4393 61	

Benasau 5 de agosto de 1957

El Secretario

*[Firma manuscrita]*

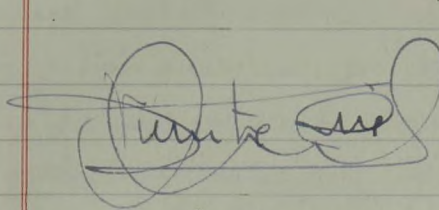
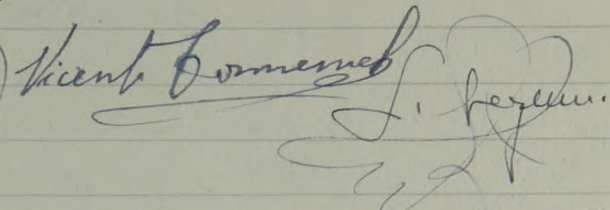
sesion Ordinaria al dia 15 de septiembre 1957.

En Benasau a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete en el salon de actos de este Ayuntamiento, se reunieron los hs. autorizados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Vicente Domenech Domenech.

Dada cuenta del anteproyecto del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958 que ha formulado Secretaria, asi como el Proyecto de modificaciones y memorias comparativas del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso especial de inrevelacion", que establecen los articulos 40 al 47 del Decreto de 18 de diciembre de 1953 por el que se desarrolla la ley de Bases del 3 del mismo mes y año, para poder enjugar el deficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Ayuntamiento, acuerda por mayoria aprobar los indicados documentos, y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputacion provincial la concesion del referido recurso inrevelador en las cuantias de diez mil matrocientos sesenta y cinco pts. con cuarenta y cinco

continuos.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando los presentes conmigo el secretario de que certifico.

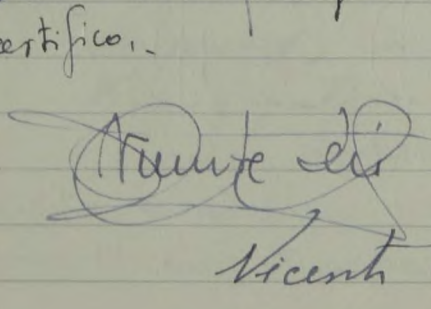
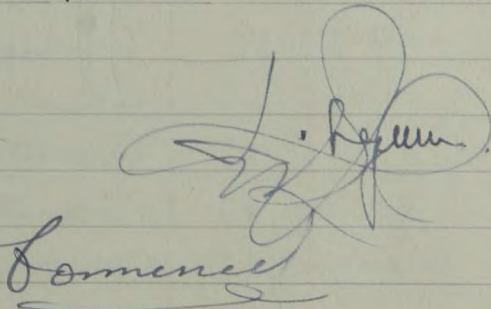

 Vicente Bonmarché  

 J. Reguera

Sesión extraordinaria el 3 de Octubre 1957.  
 En Benasau a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala capitular de este Ayuntamiento los hrs. componentes del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Vicente Bonmarché Bonmarché, por quien siendo las once horas fue declarado abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de gravar con el 25% las cuotas al Tesoro sobre la matrícula Industrial, gravamen que se necesita aplicar para cubrir los ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aplicar dicho gravamen, por estar dentro de la Ley y ser de indispensable necesidad, así como el 8'96% sobre Riqueza Rustica. -

F. no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico.




 Vicente Bonmarché  

 J. Reguera

Sesión ordinaria de 5 de Octubre de 1957.  
 En Benasau a cinco de Octubre de mil novecien-

tos cincuenta y siete previa convocatoria al efecto  
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr.  
 Vicente Lourenco Lourenco se constituyó el Ayunta-  
 miento en las Casas Capitulares compuesto de los Sr. Con-  
 cejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria  
 al objeto de proceder a la discusión y aprobación del  
 presupuesto ordinario de este municipio para el año  
 1958 cuyo proyecto ha sido formulado por la Presiden-  
 cia asistida del Secretario - Interventor, habiéndose  
 llevado las demás formalidades legales y dictamina-  
 do por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente  
 y el infrascrito secretario, de orden del mismo, pro-  
 cedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos  
 de las partidas de ingresos y gastos que en dicho pre-  
 supuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos  
 y en consecuencia ajustados a las disposiciones vigentes  
 y las necesidades de la localidad, acordándose en  
 definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de  
 que se trata, fijándose los ingresos y los gastos en las  
 cifras que por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	cuantificación Pts. Ets.
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1º	Obligaciones generales	1556 81
2º	Representación municipal	850
3º	Vigilancia y seguridad	360
4º	Policia Urbana y Rural	2550
5º	Recaudación	700
6º	Personal y material de oficinas	15500
7º	Salubridad e Higiene	2874 58
8º	Beneficencia	5747 01
10º	Instrucción Pública	1389-
13º	Fomento de Intereses Locales	2884
18º	Imprentas	300
11º	Obras públicas	1700
		36411 45



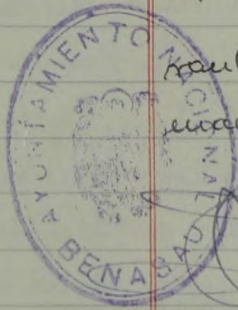
Capítulos	Conceptos	Laminación Pts. P.T.C.	
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentón.	42	65
6º	Arbitrios con fines no fiscales	300	-
8º	Derechos y tasas	3550	-
9º	Cuotas recargos y participaciones	3589	-
10º	Arbitrios municipales	18084	30
11º	Recargos y participaciones en arbitrios Prorales.	820	-
12	Relación presupuestaria	10025	45
	<b>Total Presupuesto de Ingresos,</b>	<b>36411</b>	<b>40</b>

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos. 36411'40  
 y el los ingresos ya del. 36411'40

Así mismo se acordó que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Jhu. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las siguientes disposiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiendo la presente Acta que firman los concurrentes de que certifico.



Vicente Domenech

As. Documentos, Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1957.  
 D. Vicente Domenech Domenech. En Benasau a once de Octubre de mil no-  
 venta y siete, siendo las diez horas se reunen los Srs. que componen el Ayuntamiento  
 a los nombres al margen se relacionan en se-

cion Extraordinaria previa convocatoria al efecto por el Sr. Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, en virtud de orden de la Superioridad y declarada abierta la sesión y el infrascripto secretario y de su orden procedi a dar lectura al escrito n.º 2605, Negociado 1.º de fecha 8 de los corrientes y del tenor siguiente: "Gobierno Civil de la provincia de Alicante. - Secretaria General. - Negociado 1.º. - Numero 2605. - El Ministerio de la Gobernacion comunica a este Centro, por escrito de 24 de septiembre ultimo, que ha tenido a bien disponer el cese de D. Luis Ubeda Sandoval en el cargo de Alcalde. Presidente, de ese Ayuntamiento y prestar su aprobacion a la propuesta de nombramiento para el mismo cargo a favor de D. Juan Soler Gadea; a cuyo efecto y para su entrega a los respectivos interesados, remite a V. S. los adjuntos escritos dirigidos a los mismos.

El nombrado debera tomar posesion en sesion extraordinaria de la Corporacion que se convocara al efecto, previo juramento con arreglo a la formula reglamentaria, debiendo remitirse a este Gobierno Civil, por duplicado, certification del acto de la sesion de referencia para constancia en este Centro y en la Direccion General de Administracion Local,

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Alicante 8 de Octubre de 1957. - El Gobernador Civil. - Firma ilegible. - Rubricado. - Sr. Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Benasau. - Hay un sello en tinta roja que dice: Gobierno Civil. - Secretaria General. - Alicante. - Seguidamente yo el secretario y presentes D. Vicente Domenech Domenech Alcalde en funciones por ausencia de D. Luis Ubeda Sandoval y D. Juan

Soler queda procedo de conformidad con lo ordenado en la comunicacion anteriormente transcrita. a dar posesion a D. Jesus Soler Gadea del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, haciendole entrega de la correspondiente credencial remitida a su nombre por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el cual acepta el cargo para el que ha sido nombrado, jurando desempeñarlo bien y fielmente para el bien y engrandecimiento de la Patria y de lealtad al Jefe del Estado y el cese a D. Luis Ubeda Sandoval y a quien en esta fecha se le remite el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que se le comunica, cese en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y que se expida copia certificada de la presente acta para su remision a dicho Gobierno Civil conforme se tiene ordenado. - Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las doce horas, suscribiendola todos los Sr. Concejales de que certifico. -

Jesús Soler

Vicent Bonaventura

Ubeda

Herera



Sr. Presidente  
D. Jesus Soler Gadea  
Concejales.  
D. Vicente Bonaventura  
D. Vicente Mas Grau

Sesion Ordinaria del dia 12 de Octubre 1957  
En Benosau a doce de Octubre de mil nove-  
cientos cincuenta y siete. Reunidos en el Salon de  
actos de este Ayuntamiento los Sr. que al cuerpo  
se esperan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Jesus Soler Gadea el cual siendo las diez horas  
declara abierto el acto.

Vista la propuesta de transferencia de credito

de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Intor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

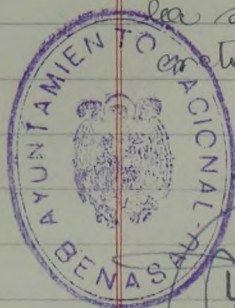
Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V, VI del título 3º Libro IV de la Ley Articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda prestar su aprobación a la transferencia que fija en las cantidades siguientes:

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del Artº 691 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó



la sesión firmados los presentes conmigo el secretario de que certifico.

Jesús Soler

Francisco J. Segura

sesión extraordinaria de 21 de Octubre de 1957.

En Benasau a veinti y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los Hs. que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jesús Soler Jorda el cual y siendo las once horas declara abierto el acto empezando con la lectura del acta anterior la cual es aprobada por unanimidad. Acto seguido la Presidencia, por de manifiesto la necesidad de construir viviendas para los Hs. maestros, así como la posibilidad que habría si el Arzobispado cediera un gran edificio inhabilitado que es casa Abadía para poder acondicionar las dos viviendas y además en la planta baja instalar el Ayuntamiento puesto que sobre espacio en la citada Abadía, todo ello condicionando a ceder el Ayuntamiento un solar junto a la Iglesia y sobre el mismo construir una casa para el Sr. Cura Parroco. Continúa el Sr. Alcalde diciendo; que si esto resultara imposible de efectuarse, por incompatibilidad entre la casa Abadía y organismos que tuvieran que aportar o financiar dichas viviendas para los Hs. maestros, se verá en Alicante las posibilidades de construirse por otros medios.

Seguidamente la Presidencia por de manifiesto que atendiendo ordenes del Excmo Sr. Gobernador

se construyan carteles indicadores de la folle-  
cion a la entrada y salida de la misma  
y en la carretera.-

Seguidamente el Sr. Alcalde expone la necesidad de  
construir y fijar en el Ayuntamiento una caja fuerte  
para poder guardar los fondos del Ayuntamiento  
a lo cual se le hace ver, que debido a lo exiguo  
de estos fondos, ya que las operaciones se tramitan  
por mediacion de la caja provincial de Ahorros y  
ademas este Ayuntamiento tiene c.c en el B.H.  
A. no procede dicha instalacion, acordandolo asi  
toda la Corporacion.-

Seguidamente se acuerda sean pagados los ma-  
teniales y jornales invertidos en la limpieza y  
reparacion de cañerías y fuente asi como en la Es-  
cuela y gastos de papeleria de esta Secretaria.-

Tambien se acuerda sean elevados los ganaderos  
de esta localidad, con el fin de cederles por un  
año los pastos propiedad de este Ayuntamiento por  
un precio módico para que sean aprovechados por  
los mismos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se  
levanta la sesion firmando los presentes de  
que certifico.



*[Signature]*

Jesús Salas

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer cono-  
tor que en el mes de Noviembre no se celebra sesion  
por no haber asuntos que tratar.

Benasau 30 de Noviembre de 1957

*[Signature]*

Sesion ordinaria de 15 de Septiembre de 1957.

En Benasau a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el salon de actos del Ayuntamiento, los hs. anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fern Soler Gadea y siendo las once horas declaro abierto el acto, dando principio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuacion yo el Secretario, de su orden, di lectura a la comunicacion del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que transcrita literalmente dice asi: Gobierno Civil de la Provincia de Alicante. - Secretaria General. - Negociado 1.º nº 4503. - Visto el escrito elevado a mi autoridad el 22 de Octubre pasado por el Sr. Alcalde de Benasau en peticion de que sea Vd (Sr. Juan B.ºº Lecha Navarro) designado Secretario Asesor de dicho Ayuntamiento; examinados el favorable informe del Colegio Oficial de Secretarios, Interiores y Externos de Administracion Local de esta provincia y de conformidad con lo establecido en la circular de 11 de febrero de 1953 y la orden del Ministerio de la Gobernacion de 3 de Junio de 1957, este Gobierno Civil ha tenido a bien nombrar a V. Secretario Asesor del. Habilitado del Ayuntamiento de Benasau, con derecho a percibir la indemnizacion maxima de 3375.- pts. anuales, equivalentes al 25%, de la cantidad de 13.500 pts. autorizada para funciones secretariales en las Corporaciones en que no exista funcionario del Cuerpo.

Lo que participo a V.S para su conocimiento y efectos oportunos. - Vios suorde a V.S muchos años. - Alicante 11 de Septiembre de 1957. - El Gobernador Civil. - Evaristo Martin. - Hay un sello en tinta violeta que dice. - Gobierno Civil. - Secretaria General. - Alicante. - Sr. Alcalde de Benasau -

A continuacion se acuerda se comience al Secretario

de Beniloba D. Juan B. Leodis Navarro la anterior  
comunicacion del Exmo. Sr. Gobernador Civil.

Fue habiendo mas asuntos que tratar, se levau-  
ta la sesion firmando la presente los Sr. asistentes

que certifico

Manuel Bonines

Jesus Soler

Manuel Soler

J. Ferrer



Sesion Extraordinaria del dia 1 de Noviembre 1957.  
En Benasau a uno de noviembre de mil novecientos  
cincuenta y siete, en primera convocatoria se reuni-  
eron en primera convocatoria en la casa consistorial  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Soler Godin  
y con asistencia del Secretario que da fe, los Sr. Concejales  
expuestos al margen al objeto de celebrar sesion  
publica extraordinaria con arreglo al siguiente orden del  
dia.

1º Lectura y aprobacion en su caso del Acta de la  
sesion anterior.

2º Declaracion de vacantes de concejales existentes  
en este Ayuntamiento y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su  
orden por un el Secretario, se dio lectura del Acta de  
la sesion anterior que fue aprobada. Seguidamente  
por el Sr. Presidente se da cuenta de que el objeto de  
la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artº 4º del Reglamento de Organizacion, Funciona-  
miento y Regimen Juridico de las Corporaciones Lo-  
cales de 17 de mayo de 1952 en relacion con la convo-  
catoria de Elecciones Municipales para el año actual  
ordenada por el decreto de fecha 18 de Octubre de  
1957. Dada lectura del Artº y decreto citados  
y examinados los antecedentes de las convocatorias



de Concejales de los años 1954 y 1951 y demás existentes en este Ayuntamiento que han de ser renovados en este período son los siguientes.

Grupo Labores de familia  
D. José Soler Miralles.

Grupo de representación sindical

Este grupo no se renewa en la presente elección.

Grupo Entidades Económicas, culturales y profesionales.

Este Grupo no se renewa en la presente elección.

Una vez acordado, que se remite certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso Elec. Foral, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los Srs. asistentes, conmigo el secretario que certifico.



Vicente Domercq  
 José Soler  
 Agustín

En Benasau a 13 de Enero de 1958

En Benasau a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el salón de actos los Sr. anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Soler Gadea, y siendo las once horas, la Presidencia declara abierto el acto dando principio con la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente fue de manifiesto, que hechos los trámites pertinentes y por mediación de D. Juan Blázquez Navarro secretario de Benilloba, se ha recibido una carta del Sr. Ingeniero de la Excmo. Diputación Provincial, en la que se anuncia que en agosto prox. harán

estudio del abastecimiento de aguas potables, debiendo llevarse a cabo las obras dentro del presente año. La Corporacion acuerda que en proxima sesion se convoque al pueblo para deliberar sobre dicho asunto por tratarse de que los sobrantes de agua los tiene el Ayuntamiento cedidos al vecino de esta B. Jose Soler Miralles en rebato de fecha                    y por los que pago la cantidad de                    pts.

Seguidamente se acordó se publique Edicto en el B.O de la Provincia sobre el caso de este vecino Juan<sup>to</sup> Araul Torment, para que se presente en los dias señalados, el o sus familiares, ya que en caso contrario será declarado prófugo.

Tambien se acordó se publique Edicto exposicion de las Listas Arbitrios municipales sobre Urban y Rustica y exposicion Rectificacion Paganos Habitantes año 1957.

A continuacion se dió lectura de las ~~debetas~~ del Presupuesto ordinario de 1957, a fin de que se acuerde su pago con vistas a la reduccion de asuntos de dicho Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando los Sr. asistentes conmigo el secretario de que certifico.



Vicente Domènec      José Soler      J. Ferrer  
Ilustre Sr.

Sesion Extraordinaria de 2 de febrero 1958  
En Benasau a las once horas del dia do. de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fern. Soler Gadea y con

asistencia del secretario, se reunieron en la casa Comunal (de este) los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar, y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de Octubre de 1967.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el secretario, se dió lectura de los Artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y a continuación del acta de la sesión anterior que fué aprobado por los Sr. asistentes a la misma cuando seguidamente en su cargo los Concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la Presidencia los servicios prestados. -

Acto seguido, el secretario, de orden de la Presidencia dió lectura del nombre y apellidos del Concejal electo, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontado con las credenciales presentadas, y que son las que siguen. -

Por el grupo de representación familiar. - D. Francisco Grau Lanchano. -

El nombrado prestó juramento con las formulas del Artº 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien le dió posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fué examinada por la Corporación las condiciones legales del Concejal proclamado, que resultó sin tacha legal y resultando que el número

de Concejales de este Ayuntamiento es de tres y el de los  
dellorados sin tacha de tres, numero que no es infe-  
rior a los dos terceras partes del que se compone este  
Ayuntamiento, segun la escala del Artº 74 de la Ley  
vistos los preceptos legales de aplicacion, la Corporacion  
Municipal declara constituido definitivamente el Ayun-  
tamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde Presidente. - D. Jesus Soler Gadea.

Concejal D. Joanº Gran Carrehaus. por el grupo de re-  
presentacion familiar. Elegido 1957. -

Concejal. - D. Vicente Bonamech Bonamech, Elegido  
en 1954. - Grupo de representacion Sindical. -

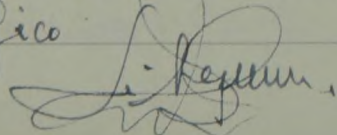
Concejal. - D. Vicente Mas Grau, Elegido en 1954  
Grupo de representacion entidades. -

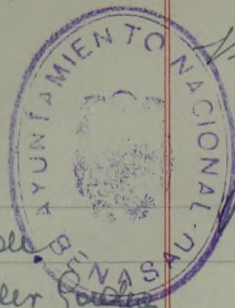
A continuation el Sr. Alcalde manifiesta que en uso  
de las facultades que le confiere el Artº 88 del Regla-  
mento de 17 de mayo de 1952, ha efectuado el nombra-  
miento de Teniente Alcalde en D. Joanº Gran Carrehaus.

Seguidamente y de conformidad con el citado Artº  
88 se constituyo la Comision de Hacienda. Presiden-  
te Sr. Alcalde. D. Jesus Soler Gadea. Vocal D. Joanº  
Gran Carrehaus. - D. Vicente Bo-

namech Bonamech. Seguidamente la Corporacion  
acordó señalar el primer y tercer domingo de cada  
mes para la celebracion de las sesiones ordinarias  
del Ayuntamiento. -

Por ultimo se acordó que de la presente Acta se  
remitan dos actas certificadas al Excmo Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia, y cumplido el objeto de la se-  
sion el Sr. Presidente la levanto a las doce horas  
y treinta minutos del dia de la fecha, extendien-  
dose la presente acta que firman los Srs. asistentes con-  
jugo el secretario, que certifica





Vicente Comench

Vicente Sur

Francisco Grau

Jesus Soler

Alcaldes

D. Jesus Soler  
D. Vicente Sur  
D. Francisco Grau  
D. Vicente Comench

Reunidos a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Reunidos en el Salen de Actos de este Ayuntamiento los Sr. Concejales que componen (este) el mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Soler Gadea, el cual siendo las once horas declaro abierto el acto.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre afoderamiento y designacion de agentes Representantes para la percepcion de recursos pertenecientes a las mismas, de fecha 27 de febrero de 1958, aparecida en el B.O del Estado de 6 de marzo de 1958 y previa deliberacion, informe favorable del Interventor y con el voto favorable de todos los asistentes, se acuerda lo siguiente:

1º - Mantener y ratificar los poderes que esta Corporacion tiene conferidos a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, con domicilio social en la Capital de la provincia, calle Angel Solano nº 2, a fin de que la expresada entidad de credito, pueda realizar en nombre de este Ayuntamiento, el cobro de las cantidades a que el Estado u otras Corporaciones de derecho Publico, libran a favor del mismo, asi como el pago de las que en su caso, hubieran de abonarse por el mismo Ayuntamiento, todo ello de conformidad con las instrucciones contenidas en la expresada circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1958. -

2º - Que el anterior acuerdo se adopta por las au-

53

ricerables ventajas que para el Ayuntamiento representa tener un ofoderado en la capital de la provincia, que no solo evita desplazamientos al personal del Ayuntamiento, sino una mejora en la gestión de los libros y una considerable economía, siendo conveniente y aconsejable, que el ofoderamiento siga manteniéndose en favor de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Institución de Crédito y de carácter Beneficio-Social dependiente de la Exma Diputación Provincial de Alicante, bajo cuya garantía funciona, Institución que desde hace mucho tiempo tiene establecido este servicio, para representar a las Corporaciones Locales, viniendo desarrollando su gestión una eficaz ayuda al mejor desenvolvimiento del régimen económico de los Ayuntamientos, como consta ya a esta Corporación por los servicios de Tesorería que de manera reiterada ha venido prestandole con anterioridad. -

3.º - Visto el informe del Interventor y la solvencia y responsabilidad de la entidad ofoderada Caja de Ahorros Provincial de Alicante que funciona bajo la protección de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, se acuerda igualmente, no exigirse fianza para responder a su gestión. -

4.º - Que se libere certificación de este acuerdo, del Informe del Interventor, poniéndolo todo ello en conocimiento de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Por consiguiente el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Director de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante D. Bernardo Peres Sales, abogado; y al Sr. Subdirector de

dicha entidad, don Manuel Querada Martín, Inten-  
dente Mercantil, ambos de mayor edad y vecinos de  
Alicante, con domicilio en la Calle Angel Rozano n.º 2  
para que indistintamente, para que cualquiera de  
uno de ellos, pueda en nombre y representación de  
esta Corporación, percibir de la Excm. Diputación Pro-  
vincial de Alicante todas las cantidades que nos  
correspondan por los conceptos de Consumo de Sijo,  
Participación del 10% sobre la Riqueza Provincial,  
Cupo Revelador del Presupuesto Municipal y otros que  
puedan correspondernos y de la Delegación de Hacienda  
de esta Provincia, las cantidades que nos corres-  
pondan por los conceptos de Arbitrios Municipales sobre  
la Riqueza Rústica y Urbana, Recargo Municipal  
sobre la contribución Industrial y de Comercio  
y demás que puedan correspondernos.

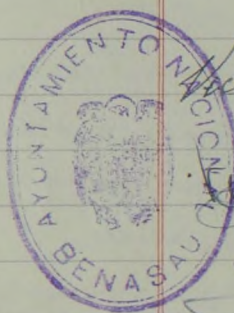
Seguidamente el Sr. Alcalde comunica que ante  
la necesidad de que las aguas que surten a las  
fuentes y lavadero del pueblo, sean propiedad abso-  
luta del Ayuntamiento, ya que desde  
fueron vendidos los sobrantes a D. Jose Soler Miralles  
el cual pagó 27.000.- pts. en subasta pública de dicha  
fecha y habiendo de ser entregadas limpias de todo  
gravamen a la Excm. Diputación, para que se pu-  
dan efectuar el estudio y llevar a cabo el proyecto  
de acondicionar a las casas de agua potable, propo-  
ne debido a esto, que se nombre una Junta, para  
que a la vista de la riqueza de cada vecino de  
esta localidad se efectue un reparto proporcional a  
la misma, a fin de poder indemnizar al Sr. D.  
D. Jose Soler Miralles. El Ayuntamiento aprueba  
esta decisión, mandando a los Srs. que formaran  
la Junta

A continuación el Sr. Alcalde expone, que por el Alguacil del Ayuntamiento Sr. Vicente Ochoa se ha presentado la dimisión en su cargo como Alguacil, por no poder atender debidamente los servicios por su avanzada edad, proponiendo al mismo tiempo a b.

al que se contratara estos servicios por la cantidad anual de mil doscientos pts.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad el anterior servicio contratado con \$.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando los Sr. asistentes de lo cual, como secretario certifico:



Alcaldé  
Vicente Ochoa  
Alguacil  
Jesús Soler

Francisco Grau

Benasau a veinte y tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. -

Acta de la sesión celebrada el día 23 de marzo de 1958 para la designación del Comisionario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal de Benasau a 23 de marzo de 1958, se reunieron los Sr. Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento Sr. Grau Comisionario. - Sr. Vicente Bonaventura Bonaventura y Sr. Vicente Juan Grau citados en forma legal para celebrar sesión



extraordinaria conforme determine el Artº 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1955 en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Jesus Soler Gadea, el cual siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, di lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Campesiniano que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuyo rotación dió el siguiente resultado:

D. Jesus Soler Gadea. — Tres votos.

D. Vicente Jaramench Jaramench. — Un voto. —

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al Artº 3º del citado decreto, quedó proclamado Campesiniano D. Jesus Soler Gadea, por haber obtenido mayoría de votos.

Queda advertido D. Jesus Soler Gadea Campesiniano proclamado, de la obligación en que se encuentra de presentarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial el día treinta en moras a las diez de la mañana para tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes, que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le provida de la oportuna credencial.

A continuación y en cumplimiento de cuanto se ordena en el Artº 151 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones contenidas en la Sección 1ª Capítulo 2º del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales y de una manera

especial a los Art<sup>os</sup> 151 y 152 del mismo, relativos a las designaciones de Compromisarios para la eleccion de Diputados Provincial por este Partido Judicial, cuando igualmente se da lectura del Decreto Ministerial del Convocatoria. -

Seguidamente se procede a designar por medio de papeleta secreta, al Compromisario, que ha de tomar parte en la eleccion del Diputado Provincial por este Partido Judicial, cuya votacion dio el siguiente resultado:

D. Jesus Soler Gadea — Tres votos. —

D. Juan<sup>to</sup> Grau Carrehaus — Un voto. —

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedo proclamado Compromisario D. Jesus Soler Gadea, por haber obtenido mayoria de votos.

Quedo advertido a D. Jesus Soler Gadea, Compromisario proclamado, de la obligacion que tiene de personarse en el Salon de Actos de la Excm. Diputacion Provincial el dia treinta de mayo a las diez de la mañana, para tomar parte en la eleccion del Diputado Provincial que ha de ostentar la representacion municipal por este Partido Judicial, a cuyo efecto se le porceda de la oportuna credencial.

Por ultimo se acordó, se remitiera al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dentro del inapropiable plazo de cuarenta y ocho horas, copias certificadas, tanto de la eleccion de Compromisario para eleccion de Procurador en Cortes, como la de Compromisario para eleccion de Diputado Provincial por este Partido Judicial, asi como certificacion expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporacion en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el acto a las doce horas, extendiéndose por el secretario la presente acta, de que certifico.



Jesus Soler  
Francisco Grau

Deliberación:

Para hacer constar que la sesión correspondiente al mes de Abril no se celebra por no haber asuntos de que tratar.



Benasau a 15 de Abril de 1958

El secretario

J. Soler

Deliberación:

Para hacer constar que la sesión correspondiente al mes de mayo, no se celebra por no haber asuntos que tratar.



Benasau 30 de Mayo de 1958

El secretario

J. Soler

Sesión Ordinaria del día 15 de junio de 1958  
En Benasau a quince de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sr. Concejales componentes del mismo y cuyos nombres figuran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jesus Soler Garcia, el cual siendo las veinte horas declara abierto el acto.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al acta anterior la cual es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, yo el Secretario y de orden de la Presidencia, expuse relación de facturas pendientes de pago, correspondientes a material papelería para este Ayuntamiento y viajes realizados a la Capital en representación del mismo, las cuales son aprobadas autorizándose en abono.

De continuación la Presidencia pone de manifiesto que ante la próxima campaña de recolección de cereales, los Sr. que utilicen laseras, propiedad de este Ayuntamiento, deben pagar al Ayuntamiento por su uso. Deliberado el asunto, se acuerda que si se instala una máquina de trillar, se abone la cantidad de quinientos pesos, dejándose los libros de gravamen o pago a los vecinos de esta que los utilicen para trillar su cosecha particular con medios propios. —

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte y dos horas, firmanse todos los asistentes de que yo el Secretario certifico. —



Jesús Soler  
Vicente Jiménez  
Francisco Grau  
Vicente Luis  
Agustín

Verificación: Para hacer constar que la sesión correspondiente al mes de julio no se celebra por no haber asuntos que tratar. —



Benasau a 30 de Julio de 1958  
El Secretario

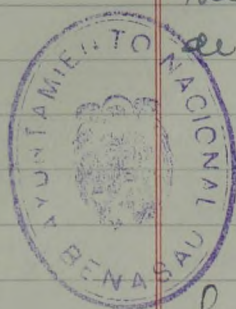
Agustín

Deliberación:

Para hacer constar que en sesión correspondiente al mes de agosto no se celebra por no haber asuntos de que tratar. -

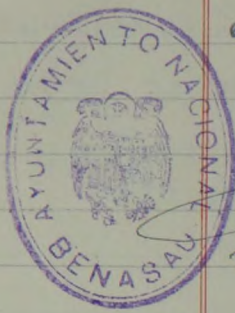
Benasau a 30 de agosto de 1958

J. J. J. J.



Sesión Extraordinaria de 15 de septiembre de 1958  
 En Benasau a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales acudidos al margen bajo la presidencia, del Sr. Alcalde D. Jesus Soler Fodda, el cual siendo las diez y nueve horas declara abierto el acto, exponiendo a continuación, que desde cuenta del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1959 que ha formulado el Secretario, así como el Proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al Recurso Especial de Revisión que establecen los Artº 40 al 47 del decreto de 18 de diciembre de 1952 por el que se desarrolla la Ley de Bases del 3 del mismo mes y año, para poder cubrir el déficit preventivo, que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial la concesión del referido Recurso Revisor, en la cuantía de quince mil seiscientos cinco pesetas con cincuenta y seis centimos.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta Fodda los Sr.



asistentes, conmigo el secretario de que certifico

Jesús Soler

Francisco Grau

Francisco Formich

Venturo Quil

[Signature]

sesion ordinaria del día 15 de Octubre de 1958  
En Benasau a quince de Octubre de mil novecien-  
tos cincuenta y ocho, reunidos en el Salón de Actos  
de este Ayuntamiento los Sr. Concejales que for-  
man el mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Jesús Soler Gadea, el cual siendo del día y nueve  
horas, declara abierto el acto,

Vista la propuesta de transferencia de crédito de  
unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordina-  
rio vigente que formula el secretario - Intor. que ha si-  
do aceptada en principio por la Comisión de Hacienda  
en sesión de fecha nueve de Octubre de mil no-  
vecientos cincuenta y ocho.

Considerando que las deducciones de consignaciones  
premitivas del presupuesto de referencia no dejan  
indotados los servicios a que están afectas ni cons-  
ta que haya sido liquidada ni contraída obli-  
gación de pago alguna, ni infracción de especial  
disposición por la que pueda venir perjuicio al  
Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este ex-  
pediente se han observado las prescripciones legales y  
especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI  
del Título 3º Libro IV de la Ley articulada de Re-  
gimen Local.

El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda prestar su aprobación a la transferencia que sigue en las cantidades siguientes:

Altas	
C <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup> 2	Pension F. Morthiel y S. otros. 119'12
C. " Art <sup>o</sup> 10	Asistencia E. S. O Urbana. 12'98
C 10 Art <sup>o</sup> 7	Rebención Frente de Juventudes 0'20
C 13 <sup>o</sup> Art <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	Acreeamiento Porito Local 0'10
C 18 V <sup>o</sup>	Imprevistos 149'79
<u>Total - 312'19</u>	

### Bajas

6 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	Reparación mobiliario Ayuntamiento - 312'19
-------------------------------	---

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del Art<sup>o</sup> 691 del mismo cuerpo legal, -

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta a la Corporación de que no podía continuarse en el estado en que se encuentran las Escuelas Nacionales, tanto de esta localidad como de su anexo de Arce del Bosque, que eran continuas las quejas del vecindario, el que afortunadamente manifiesta, la peligrosidad de las instalaciones actuales, así como sus pocas condiciones higiénicas, que nada dicen, con la armonía actual de construcciones en todas las localidades, donde se presta la atención que merece la enseñanza.

Hecha esta manifestación, continúa el expediente, que no solamente existe el problema de las Escuelas, sino de las viviendas para los Sr. Maestros, dándose la circunstancia, de que ha tenido que dar alojamiento en su propio domicilio al Sr. Maestro, con el fin de que no quedara desatendida la Escuela y no faltaran las clases.

Que esta circunstancia, es la primera que debe afrontarse.

tar la Corporación y mejor de una vez resuelto este grave problema, proponiendo que se debe proceder a solicitar en la Superioridad, la construcción de un grupo Escolar en esta localidad y de casas para los Hrs. maestros y en el Anexo de Ares del Boque la construcción de un grupo para una escuela mixta y casa habitación para la Hra. maestra.

Prer la deliberación de las manifestaciones de la Presidencia, la Corporación por unanimidad acordó:

1º. Hacer como aceptables de manera plausible las manifestaciones del Sr. Alcalde y facultar a este para que eleva cuantas instancias y documentos sean precisos a la Superioridad con este fin..

2º. En hacer cuantas aportaciones sean precisas para las construcciones que se detallan tanto en terrenos, materiales, prestación personal o bien sean las destinadas a aportar como resultado del estudio de la otra y le fueran correspondier. -

3º. Para que la Presidencia, haga cuantas gestiones estime oportunas en particulares para la elección de terrenos que en su día sean aprobados por la Superioridad, dando cuenta a la Corporación de su resultado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y una horas, firmando los Hrs. asistentes la presente acta conmigo el Secretario de que certifico. -

Jesús Soler

Francisco Grau

Francisco Jomenech

Francisco Jomenech

Francisco Jomenech

Francisco Jomenech



b. Concejales.

b. Juan José Concha

b. Vicente Jomenech

b. Jomenech.

Acte de la Reunion celebrada para la formacion del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 1969 en la Casa Consistorial de Benicassim a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho se reunieron el Sr. Alcalde D. Jesus Soler Jodan Secretario D. Luis Segura Estalrich y los Sr. Concejales ausentes al margen, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artº 68º de la Ley de Regimen Local vigente y en concordante el Artº 186º del Reglamento de Haciendas Locales sobre formacion del Proyecto de Presupuesto Ordinario.

Seguidamente y tomando como base el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario que ha sido redactado por el Sr. Secretario Interinterior, se procedio a formalizar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el proximo ejercicio de 1969, para lo cual se han tenido en cuenta las prescripciones legales vigentes en materia de gastos y de ingresos, asi como las peculiaridades mas pertinentes, a las condiciones especiales de la localidad, recursos con que cuenta y antecedentes consultados para conocer la situacion de la Administracion Local, digo municipal.

Los fundamentos de las modificaciones que el Proyecto a que se refiere la presente acta comprende en relacion con el Presupuesto del ejercicio inmediato anterior, son los figurados en la Memoria explicativa de la Alcaldia.

Y habiendo quedado concluida la formacion del referido Proyecto de Presupuesto, se dio por terminada la reunion, de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos, conmigo el Secretario, de que autentico.

Jesus Soler

Vicente Jomenech

Jomenech

Vicente Jomenech

Luis Segura

J. Joan<sup>o</sup> Grau Cochano  
J. Vicente Baumbach Baumbach  
J. Vicente Mas Grau

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada el dia  
diez de noviembre de 1958.

En Benasar de diez de noviembre de mil  
noveientos cincuenta y ocho, reunidos en el Salon  
de actos de este Ayuntamiento los Srs. Locales que  
integran la Corporacion, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Jesus Soler Gades, el cual siendo  
las doce horas declaro abierto el acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al secreta-  
rio, para que fuese leído integralmente el autopro-  
yecto de Presupuesto extraordinario para llevar a  
cabo la adquisicion del usufructo de aguas a D.  
Jose Soler Liralles, para llevar a cabo el abasteci-  
miento de aguas potables y servicio telefonico, el  
cual en líneas generales, contiene las siguientes  
partidas.

### Gastos

Gratificacion Secretario confeccion presupuesto	615'-
id. al Sr. Jefe Pral de A. Local	100'-
Parte proporcional instalacion S. Telefonico	24.500'-
Premio cobranza Recaudador	3.500'-
Pago usufructo aguas a D. Jose Soler Liralles	33.500'-
<u>Total Gastos</u>	<u>62.215'-</u>

### Ingresos

Por aplicacion contribuciones especiales	35.004'-
Aportacion Exmo. Sr. Gobernador pro obrero	24500'-
Aportacion liquidacion presupuesto ordinario 1957	2711'-
<u>Total Ingresos</u>	<u>62.215</u>

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:  
1º aprobar el autoproyecto de Presupuesto Municipal Extra-  
ordinario de que se trata y  
2º. - Que se exponga al publico por termino de

quince días en cumplimiento a cuanto se determinó en el n.º 2 del Art.º 696 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1955.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando en presente los Sr. asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Jesús Soler

Vicente Fomenele

Francisco Rojas

Sebastián Díaz

En Burosau a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Soler Gadea, se constituyó en las Salas Capitulares, compuesto de los Sr. Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1959, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia asistida de mi el Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dicho mirado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y Art.ºs de las partidas de Ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, y encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes y las peculiaridades de la localidad acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras, que por capítulos, se expresan seguidamente:

## Presupuesto de Gastos

1°	Personal Activo	24.987'79
2°	Materiales diversos	14.026'25
3°	Clases Pasivas	500'-
4°	Venda	950'-
5°	Subvenciones y participaciones en ingresos	988'22
7°	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	200'-
<u>Total Presupuesto de Gastos.</u>		<u>41.052'96</u>

## Presupuesto de Ingresos

1°	Impuestos directos	12.901'75
2°	id indirectos	6.753'-
3°	Esasos y otros ingresos	4.700'-
4°	Subvenciones y participaciones ingresos	16.425'56
5°	Ingresos patrimoniales	1.112'65
7°	Eventuales e imprevistos -	220'-
<u>Total Presupuesto Ingresos</u>		<u>41.052'96</u>

## Resumen

Impostan los Gastos	41.052'96
Impostan los Ingresos	41.052'96

En el mismo mes de acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias habiles, transcurridos los cuales se remitira al Jhuo. G. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interpacerse, las que seran previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion, firmando los Ss. asistentes, de que yo el Secretario cer-

trifico. -

Jesus Soler

Francisco Juan

Vicente Comenag

Vicente Luis

En Benasau a nueve de Diciembre de mil novecientos cinueve y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Soler Gadea se constituyo en los locales habituales, compuesto por los Srs. Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria.

Por la Presidencia y de su orden procedio el Secretario a dar lectura de los pagos que habia que efectuar de facturas de papeleria por impresos necesitados en este Ayuntamiento, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente ordeno se efectuare la rectificacion al Padron de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre y se expusiere al publico por los foros marcados, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion firmando los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico. -

Jesus Soler

Francisco Juan

Vicente Comenag

Vicente Luis

En Benarau a once de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, por la convocatoria al efecto, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Srs. Concejales que componen el Ayuntamiento y que se expresan al margen al efecto de celebrarse sesion ordinaria.

Por la Presidencia se da cuenta de los recibos, facturas de papelerias pendientes de pago, así como de recibos de estancias por menores en el Tribunal Tutelar de menores que periodicamente viene remitiendo dicho Centro.

La Presidencia por ser manifiesto se proceda a la liquidacion del Presupuesto ordinario del año 1958, según circular del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de fecha 1-12-1958.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la Sesion, aprobando por unanimidad las proposiciones de la Presidencia, firmando los Srs. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Jesús Soler

Francisco Juan

Francisco Gómez

Francisco Gómez

L. Soler

Aprobacion Presu.  
Sesion Extraordinaria  
rio.

Sesion Extraordinaria del dia 11 de febrero de 1959.

En Benarau a once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se constituyó en la Sala Consistorial en sesion extraordinaria el Ayuntamiento

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Perus Soler Gadea y con asistencia de los Srs. cuyos nombres aparecen mencionados al margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los comparecientes.

A los efectos del n.º 3 art.º 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 11-8-1953 que se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por 3 Concejales de derecho y 3 de hecho.-

La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de Presupuesto municipal extraordinario, una discusión y aprobación en su caso es el objeto de este parte de la Orden del día; y

Resultando que con motivo de llevar a cabo la adquisición del usufructo de aguas para la instalación del abastecimiento de las fontanillas en esta localidad, así como el pago de la aportación al servicio telefónico en la misma, acordó la formación de un Presupuesto Extraordinario (Proyecto)

Resultando que formulado el correspondiente anteproyecto, que en su día fue aprobado por la Comisión de Hacienda en sentido favorable, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasionare la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: que en la formalización del proyecto de Presupuesto los gastos están incluidos con los ingresos.-

Resultando: que no se necesita empréstito para llevar a cabo el mismo y ni contribuciones especiales por incremento de valor de toda la población a que afecta.-

Resultando: que en la tramitación del procedimiento a juicio de este Ayuntamiento, se han obrer-

todo las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952,

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artº 198 del citado reglamento y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo:

Considerando que es de aceptar el proyecto de Presupuesto de que se trata, por cuanto que la conveniencia y utilidad es de máxima importancia en la población.-

Considerando que no se tiene que proceder a empréstito para la ejecución del mismo.

Considerando: que no se han instanciado reclamaciones de clase alguna.- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto municipal Extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

#### Gastos.

1º Personal activo	7.15' -
2º Material y diversos	61.500' -
Total gastos	62.215' -

#### Ingresos

3º Tasas y otros ingresos	35.004' -
4º Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	24.500' -
6º Extraordinarios y de capital -	2.711' -
Total ingresos	62.215' -

2º Que las remuneraciones especiales de personal de los cuerpos Nacionales de Admon. Local se



abonen con sujecion a las Bases de Ejecucion del Presupuesto.

3º Aprobar igualmente las Bases de Ejecucion del Presupuesto por unanimidad.

Asimismo acuerda que este Presupuesto asi aprobado se exponga al publico por termino de quince dias, denunciandose en el B.O de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artº 699 de la Ley de Regimen Local y de las reclamaciones que se presentaren se dara cuenta a la Corporacion en su dia.

Jesús Soler

Francisco Grau

Manuel Fornet

Alfonso Soler

José Soler

En Guasaca a 3 de marzo de 1859 ( tres de marzo) se constituyo en la Sala Comunal en sesion Ordinaria, el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Soler Garcia con asistencia de los Sr. Concejales que se anotan al margen. Doyse cuenta a la Corporacion de la resolucion en primer lugar de la Excmª Diputacion Provincial, en referencia al Recurso Oribador que ha de enjugar el deficit del presupuesto ordinario para el año actual el que tiene una baja de 1800 pts. por reduccion de las partidas 10 en 650 pts. la 43 en 500 la 39 en 250 y la 45 en 400, que se modifican y quedan

por las cantidades resultantes.

Se acordó por unanimidad no proceder a recurrir el resultado de aprobación del indicado recurso elevador, quedando fijado el presupuesto en la cantidad de 39.252'96. Seguidamente se da cuenta de la aprobación del Presupuesto ordinario para el año actual, el que ha sido objeto de las modificaciones que se indican al dorso de la comunicación del Sr. Jefe de A. Local de 28 de febrero en la forma siguiente:

### Gastos:

Reparación mobiliario al 2-0-1°; Ayuda familiar al 1-1-3°; póliza de accidentes de trabajo al 1-2°; medicamentos pobres al 2-0-3°; Conservación alumbrado público al 2-0-5°; Premio recaudadores al 1-1-1°; material limpieza oficinas y Escuelas al 2-1-4° - Fiesta árbol al 2-1-6°; Caja Ahorro Provincial solamente gestión 1-1-1°

### Ingresos:

Uros y consumos al 2-0°.-

Se expone sobre la mesa el nuevo presupuesto rectificado en sus partidas, en el sentido que se indica con anterioridad procediendo el Ayuntamiento a su aprobación en la forma que de nuevo han quedado las expresadas, no variando la alteración del presupuesto que queda fijado conforme se indicó por la Superioridad en fecha o sea 39.252'96. -

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión firmando todos los Sr. asistentes, de que yo el secretario certifico  
Jesus Soler  
Vicente Formosa

~~Francisco José~~

~~Presidente del~~  
~~J. Municipal~~

sesion extraordinaria del día ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

En Beasain a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Soler Jodan, los Srs. Concejales que componen el mismo,

De orden de la Presidencia y el Secretario, di lectura al escrito del Sr. D. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 5 de febrero de 1959, por el que se interesa a esta Corporación que para llevar a cabo la instalación de aguas potables en esta localidad, se libere artificialmente acreditativa de que el manantial de toma de aguas es propiedad de este Ayuntamiento; y por conformidad sobre el proyecto redactado para el abastecimiento de aguas así como certificación en la que se comprometa el Ayuntamiento a ceder los terrenos que han de ocupar dichas obras con autorización de los propietarios correspondientes...

Bien sabido es por la Corporación, según expone la Presidencia, que el manantial de donde se han de derivar las aguas, ha sido propiedad de este Ayuntamiento y que en la actualidad viene a suministrar las fuentes actuales en la población y que las servidumbres que sobre el mismo gravaban con fecha anterior a este acuerdo, fuer-

sesion ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1959.

En Benasau a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el cual declara abierto el acto, dando cuenta de la aprobacion del Presupuesto Extraordinario instruido para la adquisicion del usufructo de aguas para la instalacion de las fontanas y aportacion para instalacion del servicio telefonico en la localidad, habiendo referido el citado Presupuesto, las modificaciones que se indican en el escrito del Jefe de Admon. Local de fecha 25 de Abril de 1959, en la forma siguiente:

#### Gastos:

1.º Gratificaciones al Secretario deberá figurar con 487'47 y la diferencia hasta 615' - o sea 127'53 deberá ser satisfecha habilitando credito en el Presupuesto ordinario.

#### Ingresos:

2.º deberá figurar con 2.583'47 que es el Superavit real del ejercicio anterior 1957.

Se expone el nuevo Presupuesto Extraordinario rectificado en sus partidas, en el sentido que se indica con anterioridad, procediendo el Ayuntamiento a su aprobacion en la forma que quedan las expresadas, quedando el total de gastos e ingresos en 62.087'47.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion, firmando la presente acta, de que yo el Secretario certifico. -

Jesus Soler

Vicent Benedit

Francisco Grau

Vicente Soler

J. B. Soler

Sesion Extraordinaria de el 21 de Junio de 1959  
 En Benasar a veinte y uno de Junio de mil novecien-  
 tos cincuenta y nueve, reunidos en el salon de actos  
 de este Ayuntamiento, los hrs. conciliares que al man-  
 dar se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Jesus Soler Gadea, el cual abra la sesion sien-  
 do las once horas, se acuerda y el secretario, dilec-  
 tura al escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma.  
 Diputacion Provincial de fecha 4 de Junio de 1959, por  
 el que se interesa a esta Corporacion que para llevar  
 a cabo la instalacion de aguas potables en el anexo de  
 Ares del Bosque, se libre certificacion acreditativa de la  
 de la conformidad o reparos sobre el Proyecto redactado  
 para el abastecimiento de aguas, asi como compromiso de  
 este Ayuntamiento de entregar a la Exma. Diputacion  
 los terrenos que han de ocupar dichas obras y autori-  
 zacion prescrito de los propietarios o usuarios, cediendo al  
 Ayuntamiento el caudal de 0'2 litros por segundos. - Exa-  
 minado sucesivamente el Proyecto, tanto en su parte  
 tecnica como en la economica, la Corporacion por un-  
 animidad encuentra perfecto el mismo, habiendose  
 salvado todas las dificultades y atenerse en todo a  
 las necesidades del citado anexo. Como es bien sabi-  
 do por la Corporacion segun expone la Presidencia, los  
 propietarios del manantial de donde se han de derivar  
 las aguas, para el abastecimiento citado en Ares del  
 Bosque, son todos aquellos que tienen derecho al rie-  
 go de sus huertas comprendiendo estos la mayoria  
 de los habitantes del citado anexo que deberan confor-  
 ces y ceder el caudal de 0'2 l. por segundos calculado

por el Sr. Ingeniero realizado al Proyecto, así como los propietarios de los terrenos afectados por dichas obras que en su día efectuara la Excm. Diputación Provincial. - El Ayuntamiento se compromete a indemnizar a los propietarios de los terrenos afectados, tanto en cosechas, como arboledos y terrenos. - A continuación en Presidencia ordena se libren las certificaciones de las citadas comparencias en su día, sobre cerión de terrenos y del caudal solicitado, remitiéndose a la Excm. Diputación Provincial como así lo tiene interesado. - Todos los acuerdos anteriores fueron aprobados por unanimidad, habiendo asistido a esta sesión, todos los miembros que componen la corporación.

Fue habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmados así presente de que yo el secretario certifico. -

Jesús Soler

José María Soler

Vicente Ferrnández

J. Leguina

Sesión ordinaria de 20 de Julio de 1859  
En Guasasa a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales que al margen se citan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el cual abre la sesión siendo las doce horas. - A continuación la Presidencia expone que en el Presupuesto ordinario para el actual año figura como nuevo ingreso el tránsito de animales domésticos por la vía pública, debiendo aprobar las ordenanzas municipales para el cobro de di-

el arbitrio. Seguidamente la Presidencia expone la necesidad de reformar las ordenanzas arbitrio sobre caudales por ser el tipo de impositiva muy bajo, acordándose que por metro lineal de boqueron se pague y por metro lineal de fachada sin caudal se pague.

A continuación se acuerda el tanto por cien correspondiente a los arbitrios sobre Rústica y Urbana en ocho con noventa y ocho y diez y siete veinte respectivamente así como el veinte y cinco por cien por contribución industrial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión nueva las trece horas, firmando en presente, de que yo el secretario certifico.

Jesús Soler

Francisco Grau

Vicente Luján

Vicente Luján

J. Luján

Sesión de 14 de Agosto de 1959.

Se reunieron a las once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales que al margen se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Soler Soler, el cual nueva las doce horas, abre la Sesión. - Hace cuenta del anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1960, que ha formulado el secretario Interventor, así como del Proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido anteproyecto, de cuyo documento se desprende la necesidad de recurrir al Recurso Especial de Revisión que establecen los Arts 573 al 577 de la Ley

de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955 para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Ayuntamiento, se corporación acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión del referido curso elevando en sus cuantías de quince mil novecientos veinte y ocho pesetas con ocho centimos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión siendo las tres horas, firmando en presente, de que yo el secretario certifico. -

Jesús Soler  
Francisco J. J. J.  
Vicente J. J.  
Vicente J. J.  
Vicente J. J.

Sesión del 30 de Agosto de 1959  
En Benasau a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron el Sr. Alcalde D. Jesús Soler García, secretario D. Jesús Segura Estalrich y los Srs. Concejales de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artº 68º de la Ley de Régimen vigente y en concordante el Artº 186 del Reglamento de Haciendas Locales sobre formación de Proyecto de Presupuesto ordinario. -

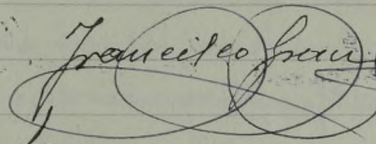
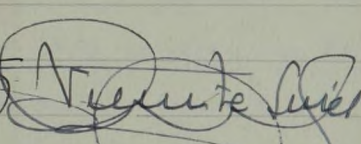
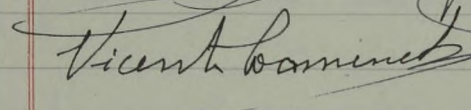
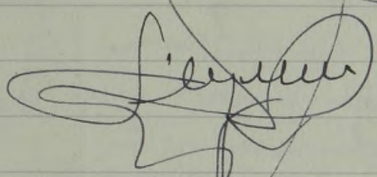
Segundamente y tomando como base el anteproyecto general de Presupuesto que ha sido relectado por el Sr. secretario Interventor, se procedió a formalizar el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próxi-



uno ejercicio de 1960, para lo cual se han tenido en cuenta las prescripciones legales vigentes en materia de gastos y de ingresos, así como a las necesidades más prementonas, a las condiciones especiales de la localidad, recursos con que cuenta y antecedentes consultados para conocer la situación de la Administración Municipal. -

Los fundamentos de las modificaciones que el Proyecto de que se refiere la presente acta comprende en relación con el Presupuesto del ejercicio inmediato anterior, son los figurados en la memoria explicativa de la Alcaldía.

Y habiendo quedado concluida la formación del Referido Proyecto de Presupuesto, se dio por terminada la reunión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concejales el Secretario, de que certifico. -

Jesús Soler      Francisco Juan      Vicente Luis  
 Vicent Bonin              
      

En Benosau a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales que al margen se citan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de V. Jesús Soler Gadea. -

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen estudio y censura de las cuentas municipales del año mil novecientos cuarenta y cinco a mil novecientos cincuenta ambas inclusive en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentos vigentes.

Se acordó que con respecto a las cuentas de fondos de caudales y presupuesto las examine y emita informe el secretario Jutor. - y las restantes cuentas se expongan durante diez días a disposición de la Comisión de Hacienda para el debido examen de las mismas y aporte el correspondiente dictamen a la Comisión dicha. -

También se acordó que dichas cuentas y sus dictámenes se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y ocho días más siguientes, pueda examinarlas y formular los reparos así como las observaciones que contra las mismas crea su derecho. - Debiendo tener en cuenta que la aprobación que formine al realizar el Ayuntamiento es definitiva en las de Patrimonio y provisional en las de caudales. -

Vigilancia: Para hacer constar que continúa al acto siguiente celebrada el mismo día Benosau 20-9-1959  
El secretario

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, firmando la presente, de que yo el secretario certifico. -

Jesús Soler

Francisco José

Fernando J. J. J.

Francisco J. J. J.

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de 1960.

En Benosau a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jesús Soler toda se constituyó

en las Casas Capitulares, compuesto de los Sr. Concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria, al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1960 cuyo Proyecto ha sido formulado por la Presidencia, revisado del Secretario Intersectorial, habiendose cumplido las formalidades legales y dictaminado por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos y encontrandose ajustados a las disposiciones vigentes y las necesidades de la localidad acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

### Presupuesto de Gastos

1°	Personal Activo	25.925'27
2°	Material y diversos	13.006'25
3°	Clases Pasivas	1.165'02
7°	Reintegrables e imprevistos	300' -
Total gastos		<u>41.385'48</u>

### Presupuesto de Ingresos

1°	Impuestos indirectos	11.401'75
2°	Impuestos indirectos	8.263' -
3°	Casas y otros ingresos	4.700' -
4°	Subvenciones y participaciones en ingresos	16.748'08
5°	Ingresos patrimoniales	42'65
7°	Eventuales e imprevistos	230' -
Total ingresos		<u>41.385'48</u>

Total Ingresos	41.385'48
Total Gastos	41.385'48

Arrendamiento que se acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Jefe. R. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinaron en las vigentes disposiciones. -

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los Sr. asistentes de que yo el secretario certifico. -

Jesús Soler  
Intendente

J. Soler

Acta del día 3 de Octubre 1959

En Buenos Aires, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sr. Concejales que forman el mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jesús Soler Gadea, el cual siendo las once horas declara abierto el acto.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario vigente que presenta el Secretario. Intendente, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en fecha 1º de Octubre del

en el momento de su entrega y unirse. Considerando que las deducciones de contribución primitivas del Presupuesto de referencia no dejan inabastados los servicios a que están afectas en cuanto que haya sido liquidada en contra de la obligación de pago alguna en infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los Capítulos IV, V y VI del título 3º del libro IV de la Ley Orgánica de Régimen Local.

El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda prestar su aprobación a las transferencias que fijan en las cantidades siguientes:

#### Altas

Cap.	Artº	Gastos de quintas	20'80 pts.
"	"	Material oficinas y timbre	79'65 "
"	"	Consumos mobiliario escolar	105' — "
"	"	Reparación fuentes y cañerías	307'50 "
"	"	Pensión E. Juan jubilación	198'60 "
"	"	Sostenimiento E. S. O. V.	95'30 "
"	"	Oportunidad fondo Pórtico	31'50 "
"	"	Gastos imprevistos	9'53 "
Total Altas			1.087'92 "

#### Bajas

"	"	Poliza accidentes trabajo	1.000' — "
"	"	Pago annios y revistas	87'92
Total Bajas			1.087'92

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tener al Artº 691 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se le-

vautia la seria firmando los Ins. asistentes, de  
que yo el Secretario certifico.

Jesús Soler

Agustín

Acta del 10 de noviembre de 1959

En Benasau a diez de noviembre de mil no-  
vecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón  
de actos de este Ayuntamiento, los Ins. Concejales  
que componen el mismo bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde el cual declara abierto el acto.

Seguidamente por el Sr. Presidente se pone de ma-  
nifiesto, la imposibilidad de proceder al cobro de  
la totalidad del arbitrio sobre bebidas alcohólicas  
espirituosas y vinos comunes que figura en el Pre-  
supuesto Ordinario del actual ejercicio, siendo así  
que solo se cobran seiscientos pesetas y el resto hasta  
tres mil quinientos ochenta y cuatro resultan impo-  
sible e imponerlos por no haber base impositiva  
debido a que no se cosecha vino en el Termino y  
los que comunmente lo beben, no lo adquieren de  
los Bares de la localidad, trayendo de otros  
terminos y uvarias, no pudiendo controlarse la  
entrada del mismo, -por ello esta Presidencia pro-  
pone se anulen dichos ingresos, seguidamente yo  
el Secretario y de orden de la Presidencia, doy lectu-  
ra al escrito de resolución de la Sección provincial  
de Admon. Local sobre la concurrencia del Recurso  
Nivelador para el proximo ejercicio 1960 para el  
que se solicitaba la cantidad de (15.908'08)

quinca mil novecientos veinte y ocho pts. con ochocientos pero efectuándose las siguientes modificaciones:

Bajas.

Partida 4 <sup>a</sup>	Se elevó en 1959	200' -
"	7 <sup>a</sup> se anuló por el Ayuntamiento 1958	500' -
"	12 <sup>a</sup> del referent de 1958	70
	Suma	770' -

Importe del Anteproyecto — 41.385'48

Bajas — 770' -

Presupuesto definitivo — 40.615'48

Recurso nivelador — 15.928'08

Bajas — 770' -

Recurso a conceder 15.158'08

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se aprueba por unanimidad la presente acta, firmando los Sr. asistentes conmigo el secretario de que certifico.

Jesús Soler *[Firma]*

*[Firma]*

<p>El Presidente.</p> <p>Sr. Sr. Soler Jefe de Consejo.</p> <p>Sr. Sr. Fran<sup>co</sup> Fran Carles.</p> <p>Sr. Sr. Vicente Domenech.</p> <p>Sr. Sr. Vicente Mas Fran.</p> <p>Diligencia</p> <p>Para hacer constar, que por error se puso diligencia de cierre del libro, teniendo que ser sobre el parte de la presente acta. Vale.</p> <p>El secretario</p> <p><i>[Firma]</i></p>	<p>En Orensana a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salon de Actos los Sr. que al margen se anotan, bajo la Presidencia, acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesion era examinar y aprobar las cuentas municipales del Sr. Ordinario y las de Administracion del Patrimonio y Caudales correspondientes a los ejercicios 1951 a 1958, las que examinadas por la Comision de Hacienda ha emitido informe favorable. Dada lectura inmediata de las referidas, resulta que dichas cuentas se hallan debidamente rendidas y justificadas, por el Sr. Presidente se anunció la aprobacion que fue acordada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente anunció que segun las disposiciones vigentes, la aprobacion que acababa de acordar el Ayto es definitiva en las cuentas del Patrimonio y provisional en las del Presu. Ordinario, las que deberan elevarse al S. Real de Inspeccion, para su aprobacion definitiva, debiendo publicarse en el B. O de la provincia, a efectos de reclamaciones. No habiendo mas asuntos de que tratar, firmamos la presente de que yo el secretario certifico. D. J. Juan P. Juan.</p>
--	---

Aprobación Cuentas 1959.

En Benasau a 15 de Febrero de 1960. -

En Benasau a quince de febrero de mil novecientos sesenta. Reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sr. Concejales que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Jesus Soler Gadea, a los efectos de celebrar Sesion para aprobacion de las Cuentas Municipales del Presupuesto Preliminar, las de Administracion del Patrimonio y Caudales correspondientes al ejercicio 1959, las que examinadas por la Comision de Hacienda ha emitido el informe favorable. - Dada lectura inmediata de las referidas, por el infrascrito secretario, y examinadas detenidamente por la Corporacion, resulta que dichas Cuentas se hallan debidamente rendidas y justificadas, por el Sr. Presidente se anuncio la aprobacion que fue acordada por unanimidad, y que en virtud de las disposiciones rigentes, se remitan copias a la Seccion de Administracion Local, para su aprobacion definitiva. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion, firmando los Sr. asistentes, conmigo el secretario, que certifico. -

Jesus Soler

*[Signature]*

*[Signature]*



2.

1

-

r.

as

o

as

o

e

-

r.

